

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2014, considerando:

- La integración de la recaudación federal participable del mes de febrero de 2014, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de marzo de 2014; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de febrero de 2014 liquidadas en marzo de 2014, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de febrero de 2014, las participaciones en ingresos federales por el mes de marzo de 2014, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de marzo no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de febrero de 2014, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de marzo de 2014, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de marzo de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de marzo de 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de marzo de 2014, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2014, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de marzo de 2014, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2012, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2013, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de marzo de 2014, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Determinación de las participaciones de gasolina y diésel de febrero de 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2013, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Distribución del Fondo de Compensación de enero de 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de marzo de 2014, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2013, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de febrero de 2014, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de febrero de 2014, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de marzo de 2014.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	124,446,974
Renta	66,798,457
Valor Agregado	53,553,790
Especial sobre Producción y Servicios	2,612,461
Gasolinas y Diesel (Artículo 2o.-A. fracción I)	-4,821,172
Bebidas Alcohólicas	872,285
Cervezas	1,939,051
Tabacos	802,440
Bebidas Energetizantes	1,600
Telecomunicaciones	628,615
Bebidas saborizadas	980,729
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,287,410
Plaguicidas	18,960
Combustibles Fósiles	902,543
Rendimientos petroleros	115,308
Importación	2,527,455
Exportación	3
Recargos y actualizaciones 1/	1,414,300
No Comprendidos 2/	-2,574,800
Derechos	55,705,949
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	54,431,241
Derecho especial sobre hidrocarburos	217,273
Derecho adicional sobre hidrocarburos	35,843
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	944,300
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	3,769
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	622
Derecho de Minería 1/	72,900
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	180,152,923
Menos:	1,967,579
20% de Bebidas Alcohólicas	174,457
20% de Cervezas	387,810
8% de Tabacos	64,195
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	944,300
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	3,769
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	622
Incentivos Económicos	367,425
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	178,185,344

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

3/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de marzo de 2014.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de marzo de 2014	178,185,344,089
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	67,423,654,923
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2014 (3 x 20%)	13,484,730,985
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2014 (5 x 60%)	8,090,838,591
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2014 (5 x 30%)	4,045,419,295
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2014 (5 x 10%)	1,348,473,098
6) Total fondo general de participaciones de marzo de 2014 (4+5)	35,637,068,818
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2013 (2 x 1%)	1,722,883,333
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 (3 x 1%)	58,970,108
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 sin coordinación (8 x 16.8%)	9,906,978
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 con coordinación (8 x 83.2%)	49,063,129
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,781,853,441
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	64,195,167
11) Participaciones por cerveza	387,810,187
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	174,456,977
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	626,462,331
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	242,332,068
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2014	
15) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	382,824,341
16) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	191,412,170
17) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	191,412,170
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	382,824,341
Fondo de Compensación de enero de 2014	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,603,696,622
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	291,581,204
Fondo de Compensación de febrero de 2014	
21) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,659,786,698
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	301,779,400

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2011	2012	2012/2011	2013	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	150,564,196	162,721,751	1.080747	1,259,089	1,360,756	1.056784
Baja California	395,894,789	424,562,109	1.072411	3,400,719	3,646,970	2.832292
Baja California Sur	105,873,449	111,448,624	1.052659	726,816	765,089	0.594180
Campeche	762,263,426	760,104,048	0.997167	885,554	883,045	0.685786
Coahuila	462,980,540	510,947,164	1.103604	2,903,562	3,204,383	2.488572
Colima	80,792,656	85,626,161	1.059826	703,097	745,161	0.578703
Chiapas	256,264,920	273,420,574	1.066945	5,144,799	5,489,218	4.263010
Chihuahua	374,595,316	414,023,365	1.105255	3,650,023	4,034,206	3.133026
Distrito Federal	2,321,647,731	2,472,925,232	1.065160	8,886,708	9,465,762	7.351255
Durango	171,149,141	185,592,358	1.084390	1,735,431	1,881,883	1.461499
Guanajuato	535,104,417	588,841,583	1.100424	5,738,720	6,315,024	4.904343
Guerrero	205,323,176	215,900,643	1.051516	3,532,669	3,714,659	2.884860
Hidalgo	224,780,821	251,123,779	1.117194	2,820,238	3,150,753	2.446923
Jalisco	871,326,080	941,951,248	1.081055	7,778,722	8,409,225	6.530732
México	1,288,635,268	1,385,532,620	1.075194	16,460,921	17,698,680	13.745064
Michoacán	333,572,618	351,919,417	1.055001	4,542,882	4,792,745	3.722119
Morelos	162,956,095	176,418,615	1.082614	1,882,985	2,038,547	1.583166
Nayarit	92,249,287	96,808,152	1.049419	1,187,006	1,245,667	0.967404
Nuevo León	994,515,325	1,079,021,233	1.084972	4,968,502	5,390,685	4.186488
Oaxaca	221,929,701	247,373,314	1.114647	3,969,477	4,424,566	3.436186
Puebla	441,990,735	489,520,263	1.107535	6,091,952	6,747,051	5.239862
Querétaro	276,031,859	302,608,667	1.096282	1,955,501	2,143,780	1.664892
Quintana Roo	203,593,012	225,924,408	1.109686	1,501,914	1,666,654	1.294349
San Luis Potosí	269,073,668	294,952,596	1.096178	2,712,062	2,972,902	2.308801
Sinaloa	284,788,037	312,532,084	1.097420	2,942,317	3,228,957	2.507658
Sonora	405,310,984	441,954,459	1.090408	2,867,027	3,126,230	2.427878
Tabasco	500,131,323	525,311,392	1.050347	2,344,013	2,462,027	1.912048
Tamaulipas	423,988,784	448,698,017	1.058278	3,477,048	3,679,684	2.857698
Tlaxcala	76,834,412	84,177,275	1.095567	1,249,483	1,368,893	1.063103
Veracruz	735,194,457	812,619,698	1.105313	7,947,119	8,784,051	6.821828
Yucatán	203,474,559	221,711,742	1.089629	2,074,493	2,260,427	1.755482
Zacatecas	169,872,625	182,003,248	1.071410	1,555,160	1,666,214	1.294007
Totales	14,002,703,407	15,078,275,839	34.568252	118,896,009	128,763,892	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 11 de diciembre 2013.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013, publicada el 12 de febrero de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Crecimientos IE p/			Resultado			
	2010/2009	2011/2010	2012/2011	Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2013 (5)	media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/ Σ 6)100)
	(1)	(2)	(3)				
Aguascalientes	1.249	1.131	1.189	1.190	1,259,089	1,497,832	1.089082
Baja California	1.097	1.069	1.086	1.084	3,400,719	3,686,713	2.680630
Baja California Sur	1.015	1.079	1.210	1.101	726,816	800,522	0.582064
Campeche	1.359	1.403	1.067	1.276	885,554	1,130,208	0.821780
Coahuila	1.223	1.024	1.555	1.267	2,903,562	3,679,960	2.675719
Colima	1.369	1.247	0.964	1.193	703,097	838,994	0.610037
Chiapas	1.117	1.100	0.984	1.067	5,144,799	5,488,550	3.990755
Chihuahua	1.032	1.069	1.167	1.089	3,650,023	3,975,678	2.890737
Distrito Federal	1.217	1.129	1.279	1.208	8,886,708	10,737,479	7.807280
Durango	0.861	1.327	1.162	1.117	1,735,431	1,938,080	1.409189
Guanajuato	1.060	1.088	1.102	1.083	5,738,720	6,216,721	4.520212
Guerrero	1.105	1.021	1.176	1.101	3,532,669	3,888,535	2.827375
Hidalgo	1.170	1.083	1.127	1.127	2,820,238	3,178,261	2.310931
Jalisco	1.067	1.094	1.104	1.088	7,778,722	8,464,943	6.154907
México	1.123	1.117	1.239	1.159	16,460,921	19,086,022	13.877552
Michoacán	1.053	1.124	1.335	1.171	4,542,882	5,317,976	3.866730
Morelos	1.077	1.052	1.078	1.069	1,882,985	2,012,520	1.463314
Nayarit	1.373	0.852	1.056	1.094	1,187,006	1,298,088	0.943847
Nuevo León	1.048	1.477	1.009	1.178	4,968,502	5,853,124	4.255839
Oaxaca	1.075	1.109	1.371	1.185	3,969,477	4,704,664	3.420787
Puebla	1.112	1.363	1.307	1.261	6,091,952	7,680,410	5.584468
Querétaro	1.210	1.153	1.119	1.161	1,955,501	2,269,597	1.650237
Quintana Roo	1.073	1.056	1.163	1.098	1,501,914	1,648,544	1.198666
San Luis Potosí	1.859	1.071	1.168	1.366	2,712,062	3,704,625	2.693653
Sinaloa	1.043	1.124	1.234	1.134	2,942,317	3,335,850	2.425515
Sonora	1.060	1.243	1.012	1.105	2,867,027	3,167,645	2.303212
Tabasco	1.537	1.611	1.088	1.412	2,344,013	3,310,319	2.406951
Tamaulipas	1.145	1.050	1.174	1.123	3,477,048	3,904,271	2.838817
Tlaxcala	1.061	1.234	1.101	1.132	1,249,483	1,414,304	1.028348
Veracruz	1.049	1.011	1.330	1.130	7,947,119	8,981,354	6.530392
Yucatán	1.212	1.352	1.163	1.242	2,074,493	2,577,553	1.874153
Zacatecas	1.039	1.308	1.013	1.120	1,555,160	1,742,279	1.266821
Totales	1.132	1.142	1.187	37.132	118,896,009	137,531,620	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013, publicada el 12 de febrero de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2012 p/ (1)	Población e/ 2013 (2)	Resultado IE 2012 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,313,324,373	1,259,089	2,912,681,271,476,200	0.222316
Baja California	7,182,793,685	3,400,719	24,426,662,957,659,500	1.864415
Baja California Sur	1,597,284,435	726,816	1,160,931,884,185,150	0.088611
Campeche	1,994,723,456	885,554	1,766,435,335,460,890	0.134827
Coahuila	5,686,614,709	2,903,562	16,511,438,376,619,100	1.260270
Colima	1,356,887,507	703,097	954,023,535,628,705	0.072818
Chiapas	3,038,912,428	5,144,799	15,634,593,620,662,000	1.193343
Chihuahua	8,665,453,516	3,650,023	31,629,104,638,830,900	2.414157
Distrito Federal	42,194,748,229	8,886,708	374,972,406,640,552,000	28.620541
Durango	2,032,030,904	1,735,431	3,526,449,423,759,620	0.269164
Guanajuato	6,910,335,480	5,738,720	39,656,480,426,416,900	3.026863
Guerrero	2,813,970,414	3,532,669	9,940,826,049,232,150	0.758754
Hidalgo	3,443,882,833	2,820,238	9,712,569,233,851,110	0.741332
Jalisco	9,809,135,680	7,778,722	76,302,539,515,001,000	5.823948
México	24,366,203,018	16,460,921	401,090,142,949,260,000	30.614031
Michoacán	4,229,088,256	4,542,882	19,212,248,914,593,800	1.466414
Morelos	1,558,552,308	1,882,985	2,934,730,617,679,380	0.223999
Nayarit	1,229,733,146	1,187,006	1,459,700,622,700,880	0.111415
Nuevo León	12,774,551,518	4,968,502	63,470,384,763,851,500	4.844508
Oaxaca	2,390,909,210	3,969,477	9,490,659,118,818,290	0.724394
Puebla	6,470,455,127	6,091,952	39,417,702,051,837,900	3.008637
Querétaro	4,505,474,184	1,955,501	8,810,459,271,816,860	0.672476
Quintana Roo	4,197,827,957	1,501,914	6,304,776,578,209,700	0.481225
San Luis Potosí	3,519,458,621	2,712,062	9,544,989,986,586,500	0.728541
Sinaloa	5,655,975,329	2,942,317	16,641,672,362,097,300	1.270210
Sonora	4,506,870,701	2,867,027	12,921,319,985,275,900	0.986246
Tabasco	2,659,556,823	2,344,013	6,234,035,767,045,980	0.475826
Tamaulipas	5,986,571,884	3,477,048	20,815,597,795,840,300	1.588793
Tlaxcala	674,083,658	1,249,483	842,256,071,248,814	0.064287
Veracruz	9,383,643,790	7,947,119	74,572,933,852,741,000	5.691933
Yucatán	2,179,766,024	2,074,493	4,521,909,358,425,830	0.345144
Zacatecas	1,773,896,261	1,555,160	2,758,692,509,256,760	0.210563
Totales	197,102,715,464	118,896,009	1,310,151,355,486,620,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013, publicada el 12 de febrero de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones de marzo de 2014.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2014 e/ 12.49395608
Aguascalientes	788,208	9,847,836
Baja California	2,954,803	36,917,179
Baja California Sur	772,438	9,650,806
Campeche	812,889	10,156,199
Coahuila	2,247,592	28,081,316
Colima	323,808	4,045,643
Chiapas	7,283,222	90,996,256
Chihuahua	8,146,362	101,780,289
Distrito Federal	971,991	12,144,013
Durango	4,235,805	52,921,962
Guanajuato	2,563,631	32,029,893
Guerrero	328,051	4,098,655
Hidalgo	271,544	3,392,659
Jalisco	9,576,691	119,650,757
México	218,256	2,726,881
Michoacán	2,455,046	30,673,237
Morelos	451,987	5,647,106
Nayarit	818,713	10,228,964
Nuevo León	3,047,369	38,073,694
Oaxaca	610,250	7,624,437
Puebla	1,221,283	15,258,656
Querétaro	1,435,730	17,937,948
Quintana Roo	53,930	673,799
San Luis Potosí	1,589,981	19,865,153
Sinaloa	9,406,668	117,526,497
Sonora	11,431,317	142,822,372
Tabasco	2,462,672	30,768,516
Tamaulipas	1,967,010	24,575,737
Tlaxcala	17,902	223,667
Veracruz	9,805,475	122,509,174
Yucatán	1,183,000	14,780,350
Zacatecas	853,445	10,662,904
Totales	90,307,069	1,128,292,553

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de marzo de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2014				Total
	General de Participaciones de 2007	Primera Parte C ₁	Segunda Parte C ₂	Tercera Parte C ₃	Resarcimiento BET 2014	
Aguascalientes	253,448,939	85,502,689	44,057,926	2,997,877	820,653	386,828,083
Baja California	635,563,001	229,156,213	108,442,711	25,141,139	3,076,432	1,001,379,496
Baja California Sur	160,245,947	48,074,145	23,546,927	1,194,889	804,234	233,866,142
Campeche	226,439,168	55,485,877	33,244,455	1,818,103	846,350	317,833,953
Coahuila	538,189,157	201,346,369	108,244,050	16,994,396	2,340,110	867,114,081
Colima	164,236,610	46,821,926	24,678,562	981,929	337,137	237,056,163
Chiapas	1,004,369,892	344,913,256	161,442,779	16,091,903	7,583,021	1,534,400,851
Chihuahua	629,999,297	253,488,086	116,942,451	32,554,252	8,481,691	1,041,465,776
Distrito Federal	2,744,713,747	594,778,162	315,837,228	385,940,297	1,012,001	4,042,281,435
Durango	288,519,244	118,247,552	57,007,597	3,629,598	4,410,163	471,814,154
Guanajuato	855,324,839	396,802,513	182,861,545	40,816,427	2,669,158	1,478,474,480
Guerrero	493,273,999	233,409,405	114,379,181	10,231,594	341,555	851,635,734
Hidalgo	395,380,932	197,976,566	93,486,855	9,996,661	282,722	697,123,735
Jalisco	1,432,795,987	528,390,993	248,991,793	78,534,378	9,970,896	2,298,684,047
México	2,800,368,390	1,112,090,971	561,405,160	412,821,973	227,240	4,886,913,734
Michoacán	629,287,410	301,150,601	156,425,425	19,774,204	2,556,103	1,109,193,744
Morelos	323,614,323	128,091,438	59,197,192	3,020,571	470,592	514,394,116
Nayarit	217,191,062	78,271,070	38,182,576	1,502,397	852,414	335,999,518
Nuevo León	1,061,831,201	338,722,013	172,166,526	65,326,885	3,172,808	1,641,219,433
Oaxaca	538,451,268	278,016,231	138,385,173	9,768,260	635,370	965,256,301
Puebla	889,073,482	423,948,812	225,915,156	40,570,664	1,271,555	1,580,779,669
Querétaro	376,413,841	134,703,735	66,758,991	9,068,164	1,494,829	588,439,559
Quintana Roo	265,685,776	104,723,655	48,491,051	6,489,190	56,150	425,445,822
San Luis Potosí	414,546,142	186,801,380	108,969,556	9,824,180	1,655,429	721,796,686
Sinaloa	533,055,947	202,890,526	98,122,257	17,128,439	9,793,875	860,991,044
Sonora	552,077,699	196,435,679	93,174,589	13,299,267	11,901,864	866,889,098
Tabasco	919,495,148	154,700,680	97,371,257	6,416,380	2,564,043	1,180,547,508
Tamaulipas	623,742,505	231,211,755	114,842,051	21,424,451	2,047,978	993,268,740
Tlaxcala	229,036,641	86,013,948	41,600,989	866,892	18,639	357,537,110
Veracruz	1,338,567,778	551,943,064	264,181,744	76,754,182	10,209,098	2,241,655,864
Yucatán	350,185,660	142,033,240	75,817,339	4,654,175	1,231,696	573,922,109
Zacatecas	267,212,803	104,696,041	51,248,206	2,839,384	888,575	426,885,009
Totales	22,152,337,833	8,090,838,591	4,045,419,295	1,348,473,098	94,024,379	35,731,093,197

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2014.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2012/2011 (3=2/1)	Población e/ 2013 (4)	Resultado	
	2011	2012			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	863,975,953	942,172,995	1.090508	1,259,089	1,373,047	1.063220
Baja California	3,911,957,520	4,115,529,109	1.052038	3,400,719	3,577,687	2.770385
Baja California Sur	850,837,489	953,232,279	1.120346	726,816	814,285	0.630543
Campeche	234,839,709	252,437,716	1.074936	885,554	951,914	0.737115
Coahuila	1,853,765,694	1,925,023,170	1.038439	2,903,562	3,015,173	2.334802
Colima	598,456,204	596,553,499	0.996821	703,097	700,862	0.542713
Chiapas	703,911,431	759,241,353	1.078604	5,144,799	5,549,198	4.297026
Chihuahua	2,878,199,297	3,111,922,144	1.081205	3,650,023	3,946,421	3.055915
Distrito Federal	15,034,711,431	17,112,164,446	1.138177	8,886,708	10,114,648	7.832286
Durango	578,746,500	618,214,783	1.068196	1,735,431	1,853,781	1.435477
Guanajuato	3,328,894,596	3,612,599,953	1.085225	5,738,720	6,227,803	4.822505
Guerrero	1,166,386,333	1,196,448,141	1.025773	3,532,669	3,623,718	2.806029
Hidalgo	868,658,429	915,182,820	1.053559	2,820,238	2,971,287	2.300819
Jalisco	4,949,463,379	5,088,170,919	1.028025	7,778,722	7,996,719	6.192266
México	8,129,522,477	8,959,454,730	1.102089	16,460,921	18,141,395	14.047805
Michoacán	1,429,445,958	1,512,310,018	1.057969	4,542,882	4,806,230	3.721708
Morelos	745,608,279	729,040,308	0.977779	1,882,985	1,841,144	1.425691
Nayarit	383,902,352	448,946,909	1.169430	1,187,006	1,388,120	1.074892
Nuevo León	5,388,073,223	5,759,300,378	1.068898	4,968,502	5,310,822	4.112439
Oaxaca	381,420,306	402,801,849	1.056058	3,969,477	4,191,997	3.246076
Puebla	1,438,695,499	1,661,088,128	1.154579	6,091,952	7,033,642	5.446507
Querétaro	1,742,853,876	1,882,862,510	1.080333	1,955,501	2,112,592	1.635888
Quintana Roo	2,130,804,006	2,417,395,833	1.134499	1,501,914	1,703,921	1.319432
San Luis Potosí	838,399,417	938,937,585	1.119917	2,712,062	3,037,284	2.351923
Sinaloa	2,277,453,518	2,638,720,466	1.158628	2,942,317	3,409,050	2.639800
Sonora	2,109,731,769	2,215,557,070	1.050161	2,867,027	3,010,839	2.331445
Tabasco	336,344,093	405,376,228	1.205243	2,344,013	2,825,104	2.187622
Tamaulipas	2,575,166,765	2,808,043,849	1.090432	3,477,048	3,791,484	2.935939
Tlaxcala	176,227,301	200,193,167	1.135994	1,249,483	1,419,405	1.099118
Veracruz	2,397,742,038	2,562,145,286	1.068566	7,947,119	8,492,020	6.575803
Yucatán	546,066,833	565,184,966	1.035011	2,074,493	2,147,122	1.662626
Zacatecas	767,828,365	869,810,753	1.132819	1,555,160	1,761,715	1.364186
Totales	71,618,090,040	78,176,063,360	1.091569	118,896,009	129,140,427	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2013, publicada el 12 de febrero de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de marzo de 2014.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2013	Crecimiento 2014	
Aguascalientes	42,241,856	626,982	42,868,838
Baja California	27,904,561	1,633,699	29,538,260
Baja California Sur	12,949,965	371,832	13,321,797
Campeche	19,484,791	434,678	19,919,469
Coahuila	29,085,374	1,376,835	30,462,209
Colima	22,704,761	320,038	23,024,800
Chiapas	37,491,100	2,533,961	40,025,061
Chihuahua	38,301,079	1,802,076	40,103,156
Distrito Federal	215,725,515	4,618,707	220,344,223
Durango	38,139,694	846,502	38,986,197
Guanajuato	61,443,607	2,843,836	64,287,444
Guerrero	27,926,308	1,654,718	29,581,027
Hidalgo	84,945,004	1,356,795	86,301,799
Jalisco	69,982,554	3,651,586	73,634,140
México	112,873,037	8,284,005	121,157,042
Michoacán	88,073,661	2,194,695	90,268,357
Morelos	36,740,963	840,732	37,581,695
Nayarit	34,053,775	633,865	34,687,640
Nuevo León	38,887,551	2,425,110	41,312,661
Oaxaca	93,048,773	1,914,215	94,962,988
Puebla	91,852,065	3,211,811	95,063,876
Querétaro	43,977,408	964,685	44,942,093
Quintana Roo	29,096,449	778,071	29,874,519
San Luis Potosí	46,824,571	1,386,932	48,211,503
Sinaloa	28,481,018	1,556,693	30,037,711
Sonora	23,817,178	1,374,856	25,192,034
Tabasco	44,589,753	1,290,043	45,879,796
Tamaulipas	47,881,370	1,731,326	49,612,697
Tlaxcala	30,783,646	648,151	31,431,796
Veracruz	80,038,777	3,877,758	83,916,535
Yucatán	58,314,030	980,452	59,294,483
Zacatecas	65,223,136	804,462	66,027,597
Totales	1,722,883,333	58,970,108	1,781,853,441

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2012.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	162,039,804	414,550,969	226,988,817	803,579,590
Baja California	407,939,160	1,346,545,052	787,481,821	2,541,966,033
Baja California Sur	188,554,889	331,405,276	151,915,994	671,876,159
Campeche	50,609,937	377,304,470	48,672,616	476,587,023
Coahuila	202,673,827	1,560,830,323	406,086,774	2,169,590,924
Colima	84,001,444	226,053,880	160,979,907	471,035,231
Chiapas	185,574,660	1,024,614,778	139,040,130	1,349,229,568
Chihuahua	318,034,786	1,668,203,333	834,728,288	2,820,966,407
Distrito Federal	6,253,240,362	2,978,751,852	2,815,460,026	12,047,452,240
Durango	89,481,663	570,577,946	298,095,319	958,154,928
Guanajuato	726,511,300	1,838,591,568	1,096,640,610	3,661,743,478
Guerrero	245,067,920	990,195,515	267,919,695	1,503,183,130
Hidalgo	324,573,551	520,953,392	268,298,128	1,113,825,071
Jalisco	2,814,560,114	2,454,797,033	1,983,023,559	7,252,380,706
México	3,571,751,890	2,320,858,558	3,884,944,395	9,777,554,843
Michoacán	850,308,335	1,506,231,846	731,353,607	3,087,893,788
Morelos	179,979,629	573,708,059	268,013,843	1,021,701,531
Nayarit	64,991,922	505,262,541	147,173,298	717,427,761
Nuevo León	1,132,287,043	2,944,319,142	1,994,329,653	6,070,935,838
Oaxaca	100,781,854	1,073,366,370	188,054,675	1,362,202,899
Puebla	1,032,889,864	1,002,190,366	829,379,302	2,864,459,532
Querétaro	345,464,829	474,990,025	354,966,101	1,175,420,955
Quintana Roo	533,766,048	717,679,206	103,964,235	1,355,409,489
San Luis Potosí	168,605,559	820,778,430	305,729,261	1,295,113,250
Sinaloa	204,907,173	1,619,732,425	396,681,184	2,221,320,782
Sonora	180,568,819	1,462,017,667	896,126,622	2,538,713,108
Tabasco	307,064,796	898,903,303	275,744,579	1,481,712,678
Tamaulipas	195,016,825	1,631,286,971	609,744,202	2,436,047,998
Tlaxcala	40,292,329	103,235,948	93,786,660	237,314,937
Veracruz	562,949,295	1,834,654,033	645,166,616	3,042,769,944
Yucatán	242,815,894	1,123,561,723	377,445,860	1,743,823,477
Zacatecas	74,552,233	629,580,051	205,401,298	909,533,582
Totales	21,841,857,754	37,545,732,051	21,793,337,075	81,180,926,880

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
Impuesto especial sobre producción y servicios de 2013.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.041551	1.104123	0.741877
Baja California	3.613406	3.586413	1.867694
Baja California Sur	0.697075	0.882671	0.863273
Campeche	0.223337	1.004920	0.231711
Coahuila	1.863353	4.157144	0.927915
Colima	0.738666	0.602076	0.384589
Chiapas	0.637994	2.728978	0.849629
Chihuahua	3.830200	4.443124	1.456079
Distrito Federal	12.918903	7.933663	28.629618
Durango	1.367828	1.519688	0.409680
Guanajuato	5.031999	4.896939	3.326234
Guerrero	1.229365	2.637305	1.122010
Hidalgo	1.231102	1.387517	1.486016
Jalisco	9.099219	6.538152	12.886084
México	17.826294	6.181418	16.352784
Michoacán	3.355859	4.011726	3.893022
Morelos	1.229797	1.528025	0.824012
Nayarit	0.675313	1.345726	0.297557
Nuevo León	9.151098	7.841954	5.184024
Oaxaca	0.862900	2.858824	0.461416
Puebla	3.805655	2.669252	4.728947
Querétaro	1.628783	1.265097	1.581664
Quintana Roo	0.477046	1.911480	2.443776
San Luis Potosí	1.402857	2.186077	0.771938
Sinaloa	1.820195	4.314025	0.938140
Sonora	4.111929	3.893965	0.826710
Tabasco	1.265270	2.394156	1.405855
Tamaulipas	2.797847	4.344800	0.892858
Tlaxcala	0.430346	0.274961	0.184473
Veracruz	2.960385	4.886452	2.577387
Yucatán	1.731932	2.992515	1.111700
Zacatecas	0.942496	1.676835	0.341327
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de marzo de 2014.
(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	668,626	4,281,901	1,294,257	6,244,783
Baja California	2,319,632	13,908,475	3,258,323	19,486,431
Baja California Sur	447,489	3,423,088	1,506,040	5,376,617
Campeche	143,372	3,897,181	404,236	4,444,788
Coahuila	1,196,182	16,121,830	1,618,812	18,936,824
Colima	474,188	2,334,912	670,943	3,480,043
Chiapas	409,561	10,583,255	1,482,236	12,475,052
Chihuahua	2,458,803	17,230,886	2,540,232	22,229,922
Distrito Federal	8,293,311	30,767,553	49,946,366	89,007,230
Durango	878,079	5,893,504	714,715	7,486,299
Guanajuato	3,230,300	18,990,828	5,802,847	28,023,976
Guerrero	789,193	10,227,738	1,957,425	12,974,356
Hidalgo	790,308	5,380,932	2,592,459	8,763,699
Jalisco	5,841,259	25,355,620	22,480,672	53,677,551
México	11,443,619	23,972,168	28,528,573	63,944,360
Michoacán	2,154,299	15,557,882	6,791,649	24,503,829
Morelos	789,470	5,925,835	1,437,547	8,152,853
Nayarit	433,518	5,218,861	519,109	6,171,488
Nuevo León	5,874,563	30,411,898	9,043,891	45,330,351
Oaxaca	553,940	11,086,810	804,973	12,445,723
Puebla	2,443,047	10,351,633	8,249,978	21,044,658
Querétaro	1,045,600	4,906,176	2,759,323	8,711,099
Quintana Roo	306,240	7,412,915	4,263,338	11,982,493
San Luis Potosí	900,566	8,477,827	1,346,699	10,725,093
Sinaloa	1,168,477	16,730,230	1,636,650	19,535,358
Sonora	2,639,660	15,101,193	1,442,253	19,183,106
Tabasco	812,242	9,284,780	2,452,612	12,549,634
Tamaulipas	1,796,082	16,849,577	1,557,653	20,203,313
Tlaxcala	276,261	1,066,325	321,826	1,664,412
Veracruz	1,900,424	18,950,157	4,496,432	25,347,013
Yucatán	1,111,817	11,605,279	1,939,438	14,656,533
Zacatecas	605,037	6,502,938	595,469	7,703,444
Totales	64,195,167	387,810,187	174,456,977	626,462,331

Cuadro 13.

Determinación de las participaciones de gasolina y diésel de febrero de 2014

(pesos)		
Entidades	Recaudación de gasolina y diésel	9/11 Participaciones de gasolina y diésel
Aguascalientes	22,671,199	18,549,163
Baja California	62,021,291	50,744,693
Baja California Sur	14,766,093	12,081,349
Campeche	14,712,357	12,037,383
Coahuila	49,911,282	40,836,503
Colima	14,480,493	11,847,676
Chiapas	43,918,573	35,933,378
Chihuahua	65,493,977	53,585,981
Distrito Federal	114,112,637	93,364,885
Durango	26,551,578	21,724,018
Guanajuato	76,480,121	62,574,644
Guerrero	33,296,906	27,242,923
Hidalgo	41,868,390	34,255,955
Jalisco	122,344,772	100,100,268
México	181,457,974	148,465,615
Michoacán	59,697,980	48,843,802
Morelos	24,778,332	20,273,181
Nayarit	16,681,815	13,648,758
Nuevo León	90,873,328	74,350,905
Oaxaca	36,789,861	30,100,795
Puebla	66,222,035	54,181,665
Querétaro	39,225,175	32,093,325
Quintana Roo	24,488,553	20,036,089
San Luis Potosí	39,449,654	32,276,990
Sinaloa	56,319,814	46,079,848
Sonora	69,802,158	57,110,857
Tabasco	30,956,479	25,328,028
Tamaulipas	60,613,580	49,592,929
Tlaxcala	14,935,010	12,219,554
Veracruz	94,920,934	77,662,582
Yucatán	25,417,623	20,796,237
Zacatecas	24,526,724	20,067,320
Totales	1,659,786,698	1,358,007,298

Cuadro 14.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/	Per cápita pc/
	estatal	estatal	estatal		PIB estatal
	2012	minero	no minero		no minero
	2012	2012	2012	2012	
Aguascalientes	162,721,751	2,145,401	160,576,350	1,243,865	129,095
Baja California	424,562,109	976,027	423,586,082	3,320,259	127,576
Baja California Sur	111,448,624	4,169,337	107,279,287	697,611	153,781
Campeche	760,104,048	610,080,225	150,023,823	852,719	175,936
Coahuila	510,947,164	14,581,657	496,365,507	2,852,479	174,012
Colima	85,626,161	788,538	84,837,623	675,589	125,576
Chiapas	273,420,574	23,099,208	250,321,366	5,004,853	50,016
Chihuahua	414,023,365	20,998,197	393,025,168	3,478,181	112,997
Distrito Federal	2,472,925,232	430,651	2,472,494,581	8,865,660	278,884
Durango	185,592,358	8,353,861	177,238,497	1,671,288	106,049
Guanajuato	588,841,583	3,063,000	585,778,583	5,672,299	103,270
Guerrero	215,900,643	849,760	215,050,883	3,448,766	62,356
Hidalgo	251,123,779	2,896,744	248,227,035	2,763,875	89,811
Jalisco	941,951,248	3,748,701	938,202,547	7,578,608	123,796
México	1,385,532,620	2,863,812	1,382,668,808	15,633,788	88,441
Michoacán	351,919,417	1,128,402	350,791,015	4,419,787	79,368
Morelos	176,418,615	568,817	175,849,798	1,824,843	96,364
Nayarit	96,808,152	529,817	96,278,335	1,122,323	85,785
Nuevo León	1,079,021,233	16,308,752	1,062,712,481	4,846,552	219,272
Oaxaca	247,373,314	3,897,581	243,475,733	3,873,609	62,855
Puebla	489,520,263	11,209,233	478,311,030	5,929,562	80,665
Querétaro	302,608,667	2,421,941	300,186,726	1,935,393	155,104
Quintana Roo	225,924,408	903,655	225,020,753	1,454,603	154,696
San Luis Potosí	294,952,596	17,006,690	277,945,906	2,644,781	105,092
Sinaloa	312,532,084	1,079,568	311,452,516	2,811,088	110,794
Sonora	441,954,459	68,104,690	373,849,769	2,766,046	135,157
Tabasco	525,311,392	317,490,700	207,820,692	2,317,554	89,672
Tamaulipas	448,698,017	40,384,441	408,313,576	3,386,493	120,571
Tlaxcala	84,177,275	18,310	84,158,965	1,218,843	69,048
Veracruz	812,619,698	67,420,018	745,199,680	7,788,294	95,682
Yucatán	221,711,742	2,191,717	219,520,025	2,022,956	108,514
Zacatecas	182,003,248	69,768,759	112,234,489	1,517,348	73,968
Totales	15,078,275,839	1,319,478,210	13,758,797,629	115,639,915	118,980

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 11 de diciembre 2013.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos.

Cuadro 15.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Campeche	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Quintana Roo	
	Baja California Sur	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Baja California	
	Colima	
	Jalisco	
	Tamaulipas	
	Chihuahua	
	Sinaloa	
	Yucatán	
	Durango	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Morelos	
	Veracruz	
	Hidalgo	
1	Tabasco	89,672
2	México	88,441
3	Nayarit	85,785
4	Puebla	80,665
5	Michoacán	79,368
6	Zacatecas	73,968
7	Tlaxcala	69,048
8	Oaxaca	62,855
9	Guerrero	62,356
10	Chiapas	50,016

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2013.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000020	14.378329
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000016	11.532873
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000011	8.131320
Michoacán	0.000013	9.060828
Morelos		
Nayarit	0.000012	8.383093
Nuevo León		
Oaxaca	0.000016	11.441293
Puebla	0.000012	8.915120
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000011	8.019662
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000014	10.415074
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	0.000014	9.722408
Totales	0.000139	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Distribución del Fondo de Compensación de enero de 2014.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.378329	41,924,503
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.532873	33,627,689
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.131320	23,709,401
Michoacán	9.060828	26,419,671
Morelos		
Nayarit	8.383093	24,443,524
Nuevo León		
Oaxaca	11.441293	33,360,659
Puebla	8.915120	25,994,816
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.019662	23,383,827
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.415074	30,368,399
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	9.722408	28,348,715
Totales	100.000000	291,581,204

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2014.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.378329	43,390,834
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.532873	34,803,834
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.131320	24,538,648
Michoacán	9.060828	27,343,712
Morelos		
Nayarit	8.383093	25,298,448
Nuevo León		
Oaxaca	11.441293	34,527,464
Puebla	8.915120	26,903,997
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.019662	24,201,688
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.415074	31,430,549
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	9.722408	29,340,226
Totales	100.000000	301,779,400

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2014.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	Petróleo y Gas	
	Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	664,646	55.922547
Coahuila		
Colima		
Chiapas	104,450	8.788320
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	289,659	24.371553
Tamaulipas	45,019	3.787862
Tlaxcala		
Veracruz	84,738	7.129717
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,188,512	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2009 del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2014.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación _{p/}
	de Gas Asociado y no Asociado 2013 ^{1/} (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,967	33.811068
Coahuila		
Colima		
Chiapas	207	3.556167
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	2,103	36.150337
Tamaulipas	849	14.589105
Tlaxcala		
Veracruz	692	11.893322
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,819	100.000000

^{1/} Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

_{p/} Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de febrero de 2014.

(Pesos)

Entidades	Extracción de	Producción	Total
	Petróleo Producción Bruta	de Gas Asociado y no Asociado	
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	107,042,561	64,718,500	171,761,061
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	16,821,915	6,806,937	23,628,852
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	46,650,119	69,196,144	115,846,263
Tamaulipas	7,250,429	27,925,323	35,175,751
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	13,647,146	22,765,266	36,412,413
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	191,412,170	191,412,170	382,824,341

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de marzo de 2014.

(Pesos)							
Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	386,828,083	42,868,838	6,244,783	0	0	0	435,941,704
Baja California	1,001,379,496	29,538,260	19,486,431	0	0	0	1,050,404,187
Baja California Sur	233,866,142	13,321,797	5,376,617	0	0	0	252,564,555
Campeche	317,833,953	19,919,469	4,444,788	171,761,061	0	0	513,959,272
Coahuila	867,114,081	30,462,209	18,936,824	0	0	0	916,513,115
Colima	237,056,163	23,024,800	3,480,043	0	0	0	263,561,006
Chiapas	1,534,400,851	40,025,061	12,475,052	23,628,852	41,924,503	43,390,834	1,695,845,153
Chihuahua	1,041,465,776	40,103,156	22,229,922	0	0	0	1,103,798,854
Distrito Federal	4,042,281,435	220,344,223	89,007,230	0	0	0	4,351,632,888
Durango	471,814,154	38,986,197	7,486,299	0	0	0	518,286,649
Guanajuato	1,478,474,480	64,287,444	28,023,976	0	0	0	1,570,785,900
Guerrero	851,635,734	29,581,027	12,974,356	0	33,627,689	34,803,834	962,622,639
Hidalgo	697,123,735	86,301,799	8,763,699	0	0	0	792,189,233
Jalisco	2,298,684,047	73,634,140	53,677,551	0	0	0	2,425,995,738
México	4,886,913,734	121,157,042	63,944,360	0	23,709,401	24,538,648	5,120,263,186
Michoacán	1,109,193,744	90,268,357	24,503,829	0	26,419,671	27,343,712	1,277,729,312
Morelos	514,394,116	37,581,695	8,152,853	0	0	0	560,128,664
Nayarit	335,999,518	34,687,640	6,171,488	0	24,443,524	25,298,448	426,600,618
Nuevo León	1,641,219,433	41,312,661	45,330,351	0	0	0	1,727,862,445
Oaxaca	965,256,301	94,962,988	12,445,723	0	33,360,659	34,527,464	1,140,553,135
Puebla	1,580,779,669	95,063,876	21,044,658	0	25,994,816	26,903,997	1,749,787,015
Querétaro	588,439,559	44,942,093	8,711,099	0	0	0	642,092,750
Quintana Roo	425,445,822	29,874,519	11,982,493	0	0	0	467,302,834
San Luis Potosí	721,796,686	48,211,503	10,725,093	0	0	0	780,733,282
Sinaloa	860,991,044	30,037,711	19,535,358	0	0	0	910,564,113
Sonora	866,889,098	25,192,034	19,183,106	0	0	0	911,264,239
Tabasco	1,180,547,508	45,879,796	12,549,634	115,846,263	23,383,827	24,201,688	1,402,408,717
Tamaulipas	993,268,740	49,612,697	20,203,313	35,175,751	0	0	1,098,260,501
Tlaxcala	357,537,110	31,431,796	1,664,412	0	30,368,399	31,430,549	452,432,267
Veracruz	2,241,655,864	83,916,535	25,347,013	36,412,413	0	0	2,387,331,826
Yucatán	573,922,109	59,294,483	14,656,533	0	0	0	647,873,126
Zacatecas	426,885,009	66,027,597	7,703,444	0	28,348,715	29,340,226	558,304,992
Totales	35,731,093,197	1,781,853,441	626,462,331	382,824,341	291,581,204	301,779,400	39,115,593,914

1/ Corresponde al mes de febrero de 2014.

2/ Corresponde al mes de enero de 2014.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2013.

Entidades/municipios	Coeficiente 2012 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)/100)
		Agua y predial 2012 (2)	Agua y predial 2011 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.077061	440,321,779	422,390,300	0.080333	0.075600
Mexicali, B.C.	1.299668	1,201,041,171	1,183,993,153	1.318381	1.240707
Tecate, B.C.	0.460165	177,250,274	158,911,830	0.513268	0.483028
Tijuana, B.C.	1.661288	2,250,476,993	2,099,961,657	1.780361	1.675468
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.008970	293,032,764	246,052,218	0.010683	0.010053
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.317360	134,636,433	126,539,638	0.337667	0.317773
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.147406	1,659,046	1,936,538	0.126283	0.118843
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.016416	13,341,710	12,506,210	0.017512	0.016481
Cd. Juárez, Chih.	3.336325	1,480,938,848	1,424,070,274	3.469557	3.265143
Ojinaga, Chih.	0.067958	24,043,757	22,589,701	0.072333	0.068071
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.174280	86,259,917	81,175,244	0.185197	0.174286
Piedras Negras, Coah.	2.037803	129,855,758	114,703,877	2.306987	2.171068
Colima					
Manzanillo, Col.	2.494568	240,796,345	231,473,979	2.595034	2.442144
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.097139	793,469,502	790,200,586	0.097541	0.091794
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.478765	88,846,108	82,247,266	3.757872	3.536472
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.448425	8,667,647	8,303,245	1.511992	1.422911
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.117314	23,605,214	22,807,390	0.121418	0.114264
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.133352	1,133,567,935	1,080,955,245	0.139843	0.131604
O. P. Blanco, Q.R.	0.376233	137,800,383	146,242,381	0.354514	0.333628
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.193155	515,748,764	477,396,181	0.208672	0.196378
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.170725	75,317,771	69,817,518	0.184175	0.173324
Guaymas, Son.	0.024155	164,422,281	153,268,038	0.025912	0.024386
Naco, Son.	0.077868	3,651,126	3,180,032	0.089404	0.084136
Nogales, Son.	4.544612	230,341,698	235,782,763	4.439738	4.178165
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017143	6,807,124	5,965,431	0.019562	0.018409
San Luis R.C., Son.	0.085261	127,203,289	125,904,104	0.086141	0.081066
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.170360	237,860,615	180,670,686	10.756625	10.122884
Cd. Camargo, Tamps.	0.075837	10,644,891	10,115,096	0.079809	0.075107
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.284603	18,224,454	15,995,929	0.324253	0.305149
Cd. Madero, Tamps.	1.457251	200,010,650	190,535,839	1.529716	1.439590
Matamoros, Tamps.	5.407711	438,889,328	388,290,382	6.112401	5.752280
Nuevo Laredo, Tamps.	51.111372	381,412,152	370,640,925	52.596724	49.497915
Reynosa, Tamps.	3.391491	606,581,078	582,962,363	3.528897	3.320987
Río Bravo, Tamps.	0.097911	108,382,930	73,931,074	0.143537	0.135080
Tampico, Tamps.	1.541148	326,578,463	303,095,157	1.660554	1.562720
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.188322	205,201,763	160,755,844	0.240389	0.226226
Tuxpan, Ver.	0.749932	68,122,966	63,362,831	0.806271	0.758768
Veracruz, Ver.	4.159935	406,415,373	414,592,885	4.077884	3.837630
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.500714	30,159,176	27,305,446	0.553044	0.520461
Total	100.000000	12,821,587,476	12,110,629,256	106.260484	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de marzo de 2014.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,420,563
Ensenada, B.C.	0.075600	183,203	
Mexicali, B.C.	1.240707	3,006,631	
Tecate, B.C.	0.483028	1,170,531	
Tijuana, B.C.	1.675468	4,060,197	
Baja California Sur			24,362
La Paz, B.C.S.	0.010053	24,362	
Campeche			770,065
Cd. del Carmen, Camp.	0.317773	770,065	
Chiapas			287,995
Suchiate, Chis.	0.118843	287,995	
Chihuahua			8,117,385
Ascensión, Chih.	0.016481	39,938	
Cd. Juárez, Chih.	3.265143	7,912,489	
Ojinaga, Chih.	0.068071	164,958	
Coahuila			5,683,544
Cd. Acuña, Coah.	0.174286	422,350	
Piedras Negras, Coah.	2.171068	5,261,194	
Colima			5,918,099
Manzanillo, Col.	2.442144	5,918,099	
Guerrero			222,446
Acapulco, Gro.	0.091794	222,446	
Michoacán			8,570,005
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.536472	8,570,005	
Nuevo León			3,448,169
Anáhuac, N.L.	1.422911	3,448,169	
Oaxaca			276,899
Salina Cruz, Oax.	0.114264	276,899	
Quintana Roo			1,127,405
Benito Juárez, Q.R.	0.131604	318,919	
O. P. Blanco, Q.R.	0.333628	808,487	
Sinaloa			475,887
Mazatlán, Sin.	0.196378	475,887	
Sonora			11,049,097
Agua Prieta, Son.	0.173324	420,020	
Guaymas, Son.	0.024386	59,095	
Naco, Son.	0.084136	203,889	
Nogales, Son.	4.178165	10,125,033	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018409	44,611	
San Luis R.C., Son.	0.081066	196,448	
Tamaulipas			174,992,137
Altamira, Tamps.	10.122884	24,530,994	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075107	182,008	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.305149	739,475	
Cd. Madero, Tamps.	1.439590	3,488,589	
Matamoros, Tamps.	5.752280	13,939,620	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.497915	119,949,321	
Reynosa, Tamps.	3.320987	8,047,817	
Río Bravo, Tamps.	0.135080	327,343	
Tampico, Tamps.	1.562720	3,786,971	
Veracruz			11,686,765
Coatzacoalcas, Ver.	0.226226	548,219	
Tuxpan, Ver.	0.758768	1,838,738	
Veracruz, Ver.	3.837630	9,299,808	
Yucatán			1,261,243
Progreso, Yuc.	0.520461	1,261,243	
Total	100.000000	242,332,068	242,332,068
Recaudación Federal Participable (RFP)		178,185,344,089	
0.136% de la RFP		242,332,068	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de febrero de 2014.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coeficiente de Distribución	Derecho Adicional de Extracción	3.17% del Derecho Adicional de Extracción	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=3 x 0.0317)	(5=2 x 4)
Campeche, Camp.	467,910,265	14.071556			4,231,811
Cd. del Carmen, Camp.	1,871,641,061	56.286225			16,927,245
Cd. Madero, Tamps.	69,318,891	2.084640			626,925
Coatzacoalcos, Ver.	422,570,614	12.708048			3,821,756
Paraíso, Tab.	345,741,529	10.397552			3,126,909
Salina Cruz, Oax.	147,536,650	4.436898			1,334,331
Piedras Negras, Coah.	500,167	0.015042			4,524
Reynosa, Tamps.	1,275	0.000038			12
Total	3,325,220,451	100.000000	948,691,233	30,073,512	30,073,512

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 20 de marzo de 2014.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Informe, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y a los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2013 y 2014.

Atentamente.

México, D. F., a 16 de abril de 2014.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.-
Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2014, por Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto:

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-6.19	-13.59	-3.76	4.24	
AGUASCALIENTES	-6.28	-17.56	-4.89	-0.93	
AZCAPOTZALCO	-9.15	-15.58	-1.68	1.67	
CADEREYTA	-6.67		-0.89	0.90	
CAMPECHE	-8.47	-14.98	-9.27	2.13	-5.25
CD. JUAREZ	-19.19	-19.39	-6.75	-6.21	
CD. MADERO	-4.67	-16.10	-2.99	1.97	-5.62
CD. MANTE	-6.19	-17.22	-4.71		
CD. OBREGON	-6.59	-14.00	-4.08	0.29	
CD. VALLES	-5.93	-17.50	-3.99		
CD. VICTORIA	-5.25	-16.48	-3.98		
CELAYA	-5.28	-16.57	-2.24	0.91	
CHIHUAHUA	-9.39	-16.31	-7.43	-2.98	
COLIMA	-7.02	-14.37	-5.57		
CUAUTLA	-10.91	-17.42	-5.67	2.90	
CUERNAVACA	-9.64	-16.29	-4.81		
CULIACAN	-6.96	-14.30	-6.53		
DURANGO	-8.56	-19.61	-5.25		
EL CASTILLO	-10.45	-17.02	-2.30	1.50	
ENSENADA	-7.18	-14.45	-4.49	-0.77	0.10
ESCAMELA	-5.21	-12.82	-3.94	-0.70	
GÓMEZ PALACIO	-7.44	-17.99	-3.14	-0.52	
GUAMUCHIL	-6.87	-14.15	-5.02	-1.96	
GUAYMAS	-6.19	-13.59	-1.92	-0.93	-1.73
HERMOSILLO	-7.10	-14.40	-5.33	-2.34	
IGUALA	-11.57	-17.98	-5.54		
IRAPUATO	-5.50	-16.67	-1.89	-0.09	
JALAPA	-6.01	-14.11	-3.77		
L. CARDENAS	-5.89	-13.49	-2.82	3.20	0.88
LA PAZ	-7.37	-14.51	-6.11	2.58	-3.72
LEÓN	-5.78	-16.90	-3.34	1.84	
MAGDALENA	-12.50	-17.09	-8.06		
MANZANILLO	-7.50	-14.91	-5.09	-0.78	-2.22
MATEHUALA	-8.18	-18.52	-6.54		
MAZATLAN	-6.72	-13.79	-3.63	1.30	-0.72
MERIDA	-6.01	-13.62	-3.58	0.16	-5.23

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MEXICALI	-8.57	-15.30	-7.33	-3.47	
MINATITLAN			-14.10		
MONCLOVA	-6.83	-16.80	-2.50	0.79	
MONTERREY S.C.	-10.79	-17.32	-1.45	1.62	
MORELIA	-6.02	-17.06	-3.49	2.21	
NAVOJOA	-7.87	-15.09	-5.73		
NOGALES	-14.22	-18.42	-7.32		
NUEVO LAREDO	-15.92	-14.12	-2.48		
OAXACA	-7.75	-14.86	-6.08		
PACHUCA	-5.30	-16.41	-4.88	0.09	
PAJARITOS	-4.75	-12.68	-9.22	2.18	-3.38
PARRAL	-10.01		-7.39		
PEROTE	-7.78	-15.63	-6.62		
POZA RICA	-4.60	-16.01	-3.03	-7.01	-2.32
PROGRESO	-5.81	-13.67	-4.94	5.08	-4.41
PUEBLA	-5.81	-13.34	-4.74	-1.04	
QUERÉTARO	-5.29	-16.45	-3.08	0.92	
REYNOSA	-13.70	-17.12	-4.05	-10.45	
ROSARITO	-6.66	-14.06	-4.53	-0.49	-3.71
SABINAS	-14.43	-19.32	-3.47	-0.29	
SALAMANCA	-14.71				
SALINA CRUZ	-5.92	-13.43	-3.90	2.40	1.44
SALTILLO	-6.68	-17.57	-3.21	0.08	
SAN LUIS POTOSÍ	-5.97	-17.03	-3.19	0.76	
SATELITE NORTE	-9.27	-16.01	-2.37		
SATELITE ORIENTE	-9.16	-15.88	-2.58		
SATELITE SUR	-9.14	-15.83	-1.25	5.59	
TAPACHULA	-8.56	-15.42	-6.77		-4.63
TEHUACAN	-7.00	-14.54	-6.02		
TEPIC	-12.91	-18.95	-6.59		
TIERRA BLANCA	-5.42	-12.97	-3.43	-11.29	
TOLUCA	-5.47	-16.63	-3.26	1.39	
TOPOLOBAMPO	-6.54	-13.86	-3.39	0.48	-1.60
TULA	-5.20	-16.21	-2.03	1.32	
TUXTLA GUTIERREZ	-9.62	-16.21	-7.71		
URUAPAN	-7.49	-18.23	-5.52		
VERACRUZ	-5.12	-13.03	-2.94	2.19	2.76
VILLAHERMOSA	-5.31	-12.81	-5.86	0.92	
ZACATECAS	-6.94		-5.96	-1.67	
ZAMORA	-10.66	-17.22	-4.13		
ZAPOPAN	-10.33	-16.90	-3.13	-0.99	

Atentamente.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza a Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General de Autorizaciones Especializadas.- Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares.- Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A.- Oficio No. 311-112236/2014 y 134-102835/2014.- CNBV.311.311.16 (7842) "2014-04-03" <10>.

Asunto: Se autoriza a Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Supervisión

Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y

Préstamo y de Protección a sus Ahorradores

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2607, interior 3,
Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 37280, León, Gto.

Caja Popular 9 de Agosto Salamanca,

S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

Calle Juárez Número 408 Colonia Centro.
C.P. 36700, Salamanca, Gto.

At'n.: L.A.E. Jorge Valle Pérez

Presidente del Comité de Supervisión Auxiliar

C. Jorge Francisco Javier Silva Villalobos

Representante legal de la Sociedad

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, en atención a la solicitud de ese Comité de Supervisión Auxiliar, contenida en el escrito recibido el 6 de noviembre de 2013, por el cual en nombre de la sociedad denominada Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. (Sociedad), solicita la autorización de esta Comisión para que dicha sociedad continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó lo que a continuación se transcribe en lo conducente de la certificación expedida por su secretario:

"TRIGÉSIMO TERCERO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, tomando en consideración la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores adoptada en su sesión celebrada el 12 de marzo de 2014, autorizaron por unanimidad a Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para que continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo con un nivel de operaciones III, bajo su misma denominación, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- La Sociedad podrá continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por el artículo 10 y demás aplicables de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Segunda.- La Sociedad se sujetará a las disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

- I. Su denominación será “Caja Popular 9 de Agosto Salamanca”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Guanajuato y tendrá un Nivel de Operaciones III.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible en términos del primer párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sexta.- En términos del octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Sociedad deberá inscribir la Autorización de que se trata o sus modificaciones en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a los de su notificación, debiendo remitir a esta Comisión el testimonio respectivo en un plazo de 15 días naturales posteriores a la inscripción.

Séptima.- Con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 18, primer párrafo, 62, primer párrafo y 70, segundo párrafo de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, se requiere a esa sociedad cooperativa de ahorro y préstamo para que, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes al de la notificación del presente oficio, efectúe los actos corporativos necesarios para ajustar sus bases constitutivas al proyecto que presentó ante esta autoridad en términos del artículo 11, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a fin de apegarse a las disposiciones de la citada Ley y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, y presente al Comité de Supervisión Auxiliar su solicitud de dictamen respecto de las modificaciones que para tal efecto pretendan hacer a sus bases constitutivas, sujetándose al procedimiento y términos a que se refiere el artículo 30 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, tercer párrafo, 121, 123 y 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 24, fracciones I, incisos a) y b), y II, en concordancia con el 16, fracción VIII y 17, fracción XII, 41, fracción XII, y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 16, fracciones I, incisos 1) y 3), y III, incisos 2), y 32, fracciones I, inciso 2), y V, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión; 1, fracciones IV y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como 1 y 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y personas a que se refieren las fracciones IV, V y VI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público en general, en la entrega y recepción de documentos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2014.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores: el Director General de Autorizaciones Especializadas, **Héctor Barrenechea Nava**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A, **Rodrigo Sánchez Arriola Luna**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza a Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Dirección General de Autorizaciones Especializadas.- Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares.- Oficio Núm.: 311-112179/2014 y 120-100003/2014.- CNBV.311.311.16 (7789) "2014-02-10" <10>.

Asunto: Se autoriza a Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., a continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores

Bldv. Adolfo López Mateos No. 2607, interior 3,
Col. Guadalupe, C.P. 37280, León, Gto.

Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

Av. Hidalgo No. 204 Sur, colonia La Fama,
C.P. 66100 Municipio de Santa Catarina, Monterrey, Nuevo León.

At'n.: L.A.E. Jorge Valle Pérez

Presidente del Comité de Supervisión Auxiliar

C.P. David Bravo García

Representante legal de la Sociedad

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión celebrada el 24 de enero de 2014, en atención a la solicitud de ese Comité de Supervisión Auxiliar, contenida en el escrito recibido el 6 de diciembre de 2012, por el cual en nombre de la sociedad denominada Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. (Sociedad), solicita la autorización de esta Comisión para que dicha sociedad continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó lo que a continuación se transcribe en lo conducente de la certificación expedida por su secretario:

"SÉPTIMO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, tomando en consideración la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, adoptada en su sesión celebrada el 16 de enero de 2014, autorizaron por unanimidad a Caja Fama, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para que continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo con un nivel de operaciones II, bajo su misma denominación, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- La Sociedad podrá continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por el artículo 10 y demás aplicables de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Segunda.- La Sociedad se sujetará a las disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

- I. Su denominación será "Caja Fama", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Nuevo León y tendrá un Nivel de Operaciones II.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisble en términos del primer párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Asimismo, una vez que surta efectos dicha notificación, a esa Sociedad le será aplicable en su totalidad el régimen normativo establecido en la citada Ley y en las disposiciones que de ella emanen, de conformidad con lo señalado en el octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sexta.- En términos del octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Sociedad deberá inscribir la Autorización de que se trata o sus modificaciones en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a los de su notificación, debiendo remitir a esta Comisión el testimonio respectivo en un plazo de 15 días naturales posteriores a la inscripción.

Séptima.- Con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 18, primer párrafo, 62, primer párrafo y 70, segundo párrafo de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, se requiere a esa sociedad cooperativa de ahorro y préstamo para que, a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes al de la notificación del presente oficio, efectúe los actos corporativos necesarios para ajustar sus bases constitutivas al proyecto que presentó ante esta autoridad en términos del artículo 11, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a fin de apegarse a las disposiciones de la citada Ley y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, y presente al Comité de Supervisión Auxiliar su solicitud de dictamen respecto de las modificaciones que para tal efecto pretendan hacer a sus bases constitutivas, sujetándose al procedimiento y términos a que se refiere el artículo 30 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, tercer párrafo, 121, 123 y 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 15, fracción IX y último párrafo, en relación con el 24, fracciones I, incisos a) y b), y II, en concordancia con el 16, fracción VIII y 17, fracción XII, 41, fracción XII, y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 10, 16, fracciones I, incisos 1) y 3), y III, incisos 2), y 32, fracciones I, inciso 2), y V, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión; 1, fracciones IV y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como 1 y 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y personas a que se refieren las fracciones IV, V y VI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público en general, en la entrega y recepción de documentos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2014.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores: el Director General de Autorizaciones Especializadas, **Héctor Barrenechea Nava**.- Rúbrica.- El Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, **Gabriel Napoleón Díaz Leyva**.- Rúbrica.

PROGRAMA Institucional 2013-2018 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA (FIRA)****PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013-2018****MARCO NORMATIVO.**

FIRA está integrado por cuatro fideicomisos, los cuales son entidades de la Administración Pública Federal: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA); Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).

El Programa Institucional de FIRA 2013-2018 se sustenta de conformidad con los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 9, 16, 17 fracción V, 22, 24, 27 de la Ley de Planeación; 2, 40, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 58 fracción II, 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) y los Programas Sectoriales aplicables, entre los que se encuentra el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario de la SAGARPA.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y especifica que deberá tener un Sistema Nacional de Planeación Democrática. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, de la cual los Fideicomisos son parte, así también faculta para formular, instrumentar, controlar y evaluar los planes y programas de desarrollo.

La Ley de Planeación.

Este ordenamiento establece entre otras:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatorio para la administración pública federal.
- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

I. DIAGNÓSTICO.**I.1. Contexto Económico del Campo Mexicano.****I.1.1. Contexto Internacional.**

En 2008, la economía mundial enfrentó una recesión de gran magnitud detonada por la crisis en el mercado inmobiliario de EE.UU. con un traspaso inmediato a los mercados financieros internacionales.

Los efectos de la recesión fueron de gran magnitud. En 2009, el PIB de EE.UU. cayó 2.4%, la reducción más grande en más de seis décadas. Otras economías avanzadas, como la Unión Europea y Japón mostraron caídas de 4.4 y 5.5%, respectivamente.

Las economías emergentes, en particular las asiáticas, no mostraron perturbaciones de tal magnitud y pudieron recuperarse en gran medida por el incremento en el consumo interno; a diferencia de las economías avanzadas, en donde la política fiscal y monetaria han sido los motores de la recuperación.

La economía global mostró una recuperación hacia 2010 y se espera que ésta continúe y se consolide en los próximos años, impulsada en gran medida por el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo, el cual se pronostica será 5.1 por ciento en 2014. En el caso de las economías emergentes de Asia, las cuales han registrado un importante dinamismo en los últimos años, se espera un crecimiento de 6.7 por ciento. En China e India, se prevén crecimientos de 7.5 por ciento y 5.4 por ciento, respectivamente, durante 2014.

Por otra parte, para las economías de los países desarrollados, se pronostica un crecimiento de 2.2 por ciento. En este grupo de países destaca el crecimiento estimado para Estados Unidos, 2.8 por ciento en 2014. Cabe mencionar que varios de los países de la Unión Europea esperan tasas menores a 1.0 por ciento con excepción de Alemania, cuyo pronóstico es 1.6 por ciento. En su conjunto, la economía mundial crecerá 3.7 por ciento en 2014, cifra superior a las observadas en 2012 y 2013, años en que la tasa de crecimiento observada fue 3.1 y 3.0 por ciento, respectivamente.

Adicionalmente, una característica relevante de la evolución reciente de la economía internacional ha sido el incremento de los niveles y de la volatilidad de los precios de las materias primas y alimentos. Así, en el primer semestre de 2013 los precios de los alimentos fueron, en promedio, 2.2 veces superiores al nivel de precios observado en 2001.

En este entorno, la implementación de políticas de estabilización financiera, fiscal y monetaria responsables jugarán un papel fundamental en la recuperación del crecimiento de la economía mundial, en la cual los países emergentes tendrán un papel fundamental como uno de los principales motores del crecimiento.

I.1.2. Contexto Nacional.

En los últimos años, la economía mexicana se ha caracterizado por la implementación de políticas fiscal y monetaria prudentes, lo que ha resultado en baja inflación y estabilidad macroeconómica.

Aunado a ello, México cuenta con ventajas que le hacen ser un destino atractivo para la inversión como lo son la cercanía con EE.UU., el bono demográfico y la cobertura de tratados y acuerdos comerciales con 45 países.

Los fundamentos macroeconómicos de la economía permitieron a México atemperar los efectos de la crisis económica y financiera mundial de 2008-2009.

A diferencia de la crisis económica de 1995, en donde el motor de la recuperación fue el comercio exterior, en 2008-2009 la recuperación económica se basó en el fortalecimiento del consumo interno.

Sin embargo, entre 2003 y 2013 México ha crecido a una tasa promedio anual de 2.6%. Los sectores económicos que observaron un mayor dinamismo en esos años fueron los sectores terciario (3.3%, promedio anual), y secundario (1.5%). Por su parte, el sector primario creció a una tasa promedio anual de 1.2%; un ritmo menor a la tasa de crecimiento de la población.

Para los próximos años, se espera un mejor desempeño, particularmente con la aprobación y entrada en vigor plena de las reformas estructurales que se impulsaron al inicio de esta Administración.

Así, de crecimientos inerciales en niveles de alrededor del 4% real anual, se esperaría alcanzar tasas superiores al 5% real en el 2018.

CRECIMIENTO POTENCIAL ESTIMADO DEL PIB EN MÉXICO EN UN ESCENARIO CON REFORMAS (Variación Real Anual, %).

	2015	2016	2017	2018
Inercial	3.8	3.7	3.6	3.5
Con reformas (contribución de las reformas al crecimiento)	4.7	4.9	5.2	5.3
Telecomunicaciones	0.2	0.3	0.3	0.2
Financiera	0.3	0.3	0.4	0.4
Energética	0.3	0.4	0.7	1.0
Fiscal	0.1	0.2	0.2	0.2

FUENTE: PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO 2013-2018.

En los últimos años, los precios de los productos agropecuarios en los mercados nacionales, al igual que los internacionales, se han mantenido en niveles relativamente altos y han presentado una elevada volatilidad. Ello constituye una preocupación para la seguridad alimentaria, particularmente para la gente de menor ingreso cuyo gasto en alimentos representa una alta proporción de su ingreso y para la estabilidad macroeconómica. De hecho, excluyendo los productos agropecuarios del INPC y el efecto de la Reforma Hacendaria, la tasa de inflación hubiera sido en promedio menor en los últimos años y, desde enero de 2011, se hubiera ubicado dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual alrededor del objetivo de 3%.

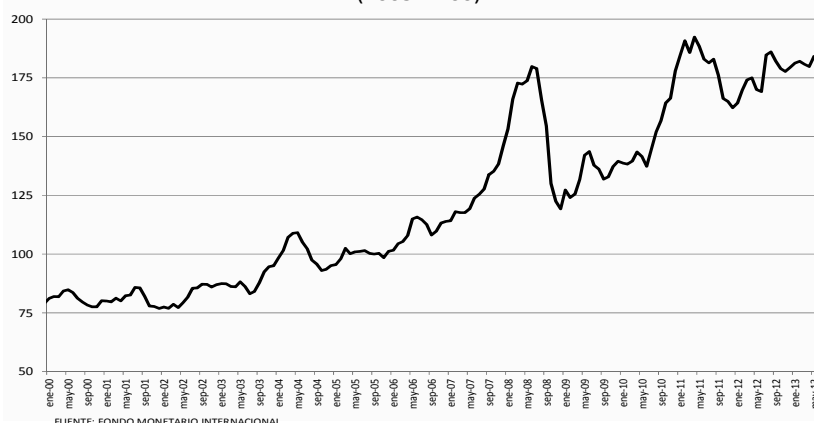
I.1.3. Sector Agropecuario Internacional.

El sector agropecuario internacional se desenvuelve en el contexto del reto que implica alimentar a la creciente población mundial.

En ese sentido, la FAO estima que en el 2050 la población global alcance los 9,300 millones de personas, y que la demanda de alimentos aumente 60%.

En los últimos años se ha observado un crecimiento en los precios agropecuarios, debido a:

FMI: PRECIOS DE ALIMENTOS , 2000-2013
(2005 = 100)



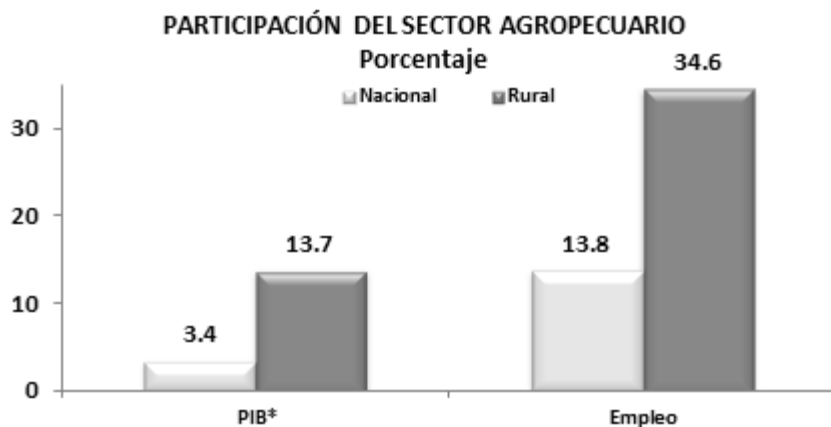
- La creciente demanda de alimentos en las economías emergentes, en particular, de países asiáticos (China e India);
- El mayor costo de insumos clave en la producción, como son el petróleo y sus derivados; y,
- En el caso de algunos productos como el maíz, una mayor demanda explicada por un incremento de los usos alternativos (biocombustibles).

Sin embargo, los incrementos de los precios se han visto acompañados de una marcada volatilidad, resultado de diversos fenómenos climáticos, como fue el caso de las fuertes sequías registradas en 2012 en las grandes regiones productoras de granos. Aunado a ello, el bajo nivel de los inventarios de varios países, ha exacerbado los movimientos bruscos en los precios.

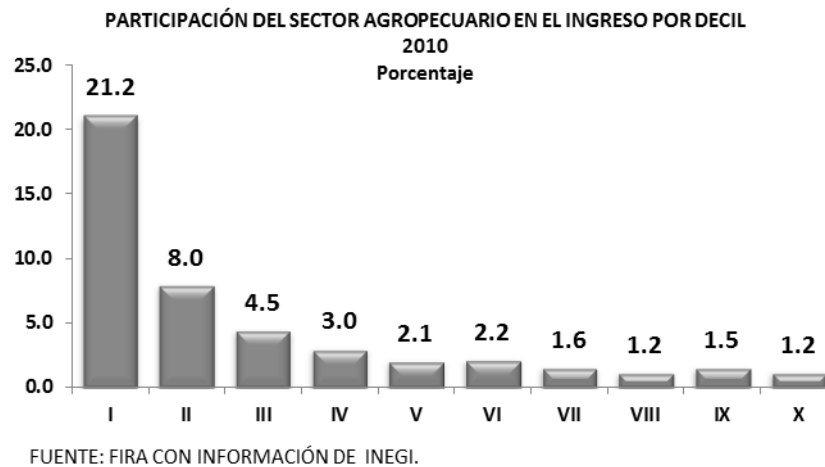
En los próximos años se espera que los factores estructurales subyacentes que han guiado el incremento de los precios continúen, por lo que los precios de los alimentos seguirán en niveles relativamente altos, aunque con posibles interrupciones resultado de la elevada volatilidad.

I.2. Diagnóstico del Sector Agropecuario Mexicano.

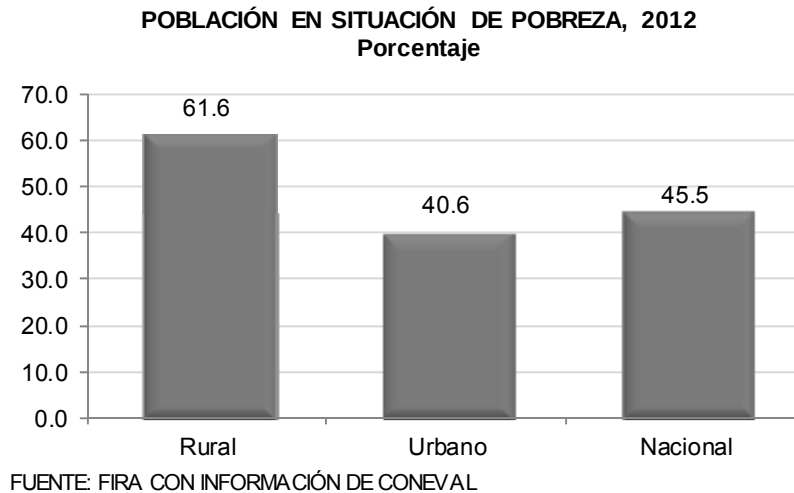
En 2012 el sector agropecuario contribuyó con el 3.0% del PIB nacional y 13.7% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) del país. La importancia del sector es mayor en las zonas rurales (municipios con menos de 50,000 habitantes), equivalentes al 84.5% del total.



También representa un porcentaje mayor de las percepciones de los hogares de menores ingresos.



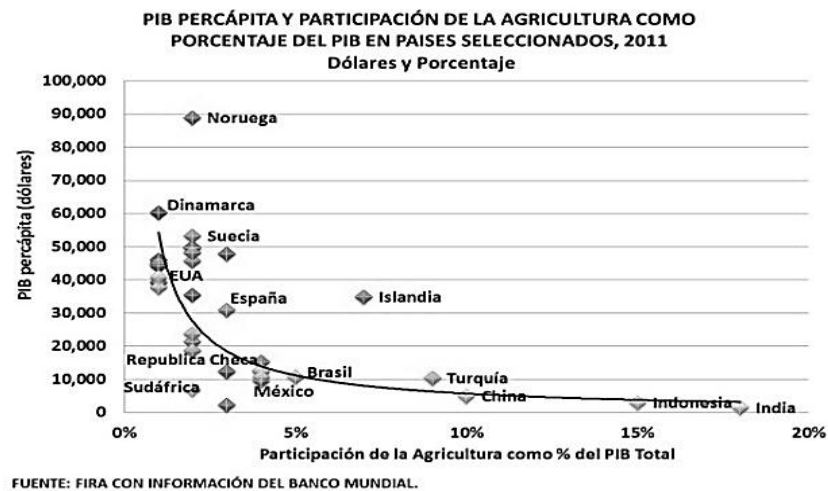
Asimismo, el 61.6% de la población que habita en las zonas rurales se ubica en condiciones de pobreza, proporción significativamente mayor al 40.6% observado en las zonas urbanas.



En el medio rural también se tiene una menor participación de jóvenes y mujeres en la fuerza laboral.

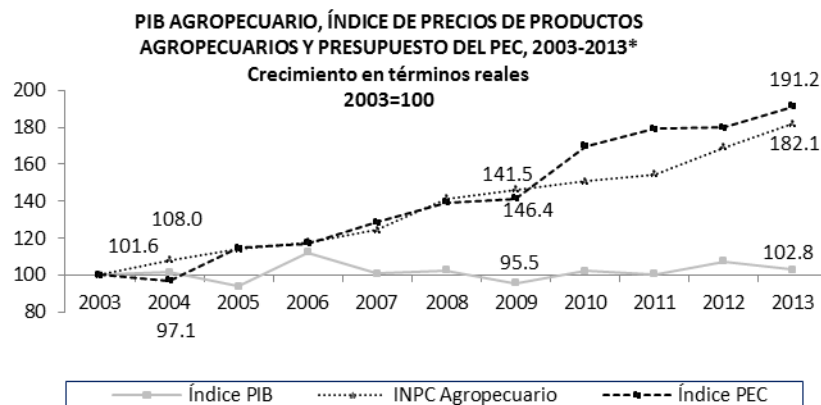


Estos indicadores son representativos de un país de ingreso medio, pues la experiencia muestra que mientras mayor sea el producto interno bruto per cápita de los países, menor tiende a ser la participación del sector agropecuario en el PIB y en el empleo.



Sin embargo, resulta indispensable un mayor dinamismo al campo mexicano.

El sector agropecuario ha crecido a una tasa media anual menor al incremento de los precios del sector y del gasto del gobierno, del orden de 5.9 y 6.7% en términos reales, respectivamente.



* Tasa al tercer trimestre del periodo 2003 al 2013.
PEC: Programa Especial Concurrente.
FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE PEF 2003-2013 E INEGI.

Para mejorar la efectividad del gasto público en el sector y de esa forma aprovechar su potencial, es necesario formular políticas públicas integrales, diseñadas para atender las necesidades específicas de la población objetivo.

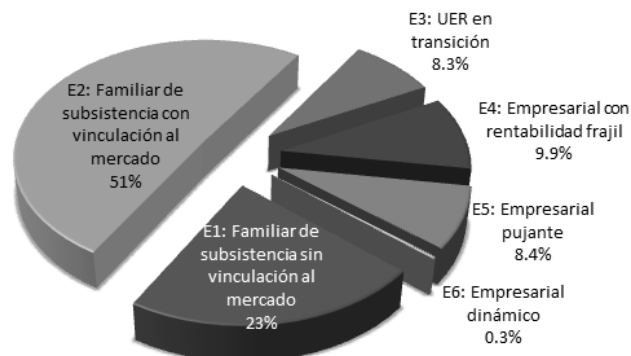
Lo anterior es particularmente importante en el campo mexicano, cuyos productores enfrentan necesidades y retos de una gran diversidad.

Como primer paso para avanzar en ese sentido, es necesario contar con información estadística de calidad, conducente a tener un conocimiento certero del campo mexicano.

1.2.1. Caracterización de los Productores del Sector Agropecuario.

De acuerdo al Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero 2012, elaborado por la SAGARPA en colaboración con la FAO, en México existen 5.4 millones de Unidades Económicas Rurales (UER)¹, las cuales se clasifican en 6 Estratos en función a sus ingresos brutos por ventas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS RURALES 2008



FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE LINEA DE BASE SAGARPA-FAO.

Estratos	Número de UER	Ingresos promedio por ventas*
E1 Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	.
E2: Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	\$ 20,798.79
E3: En transición	442,370	\$ 89,373.76
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	\$ 183,699.10
E5: Empresarial pujante	448,101	\$ 679,914.42
E6: Empresarial dinámico	17,633	\$ 14,143,904.60
Total	5,325,223	

FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE LINEA BASE SAGARPA-FAO.

* Pesos a Dic 2013.

Los principales resultados del estudio son:

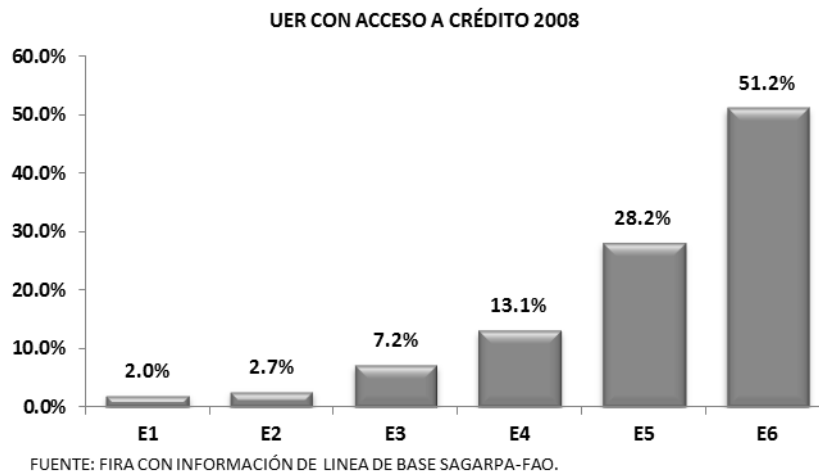
- 73% de las UER se clasifican como familiares de subsistencia, con o sin vinculación al mercado (estratos E1 y E2). Estos productores reciben poco o ningún ingreso por concepto de ventas de productos agropecuarios, pues no producen excedentes de manera consistente. El principal reto de estas UER es superar condiciones de pobreza alimentaria o de capacidades.
- 18% lo constituyen los segmentos clasificados como en transición y empresarial con rentabilidad frágil (estratos E3 y E4). Estos segmentos ya cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y llegan a ser rentables, pero enfrentan retos para mantener y mejorar su rentabilidad.
- 9% se ubica en los segmentos empresarial pujante y dinámico (estratos E5 y E6), las cuales se conforman principalmente por empresas con altos niveles de integración al sistema financiero y comercial, cuyo principal reto es mantener su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Las diferencias en productividad entre UERS se reflejan en que los segmentos de empresas pujantes y dinámicas, con menos del 10% del total de UERS, aportan casi 2/3 partes del ingreso bruto total. Las de autoconsumo, con y sin vinculación al mercado, a pesar de representar el 74% del total, sólo aportan el 17% de los ingresos brutos.

¹ Personas físicas o morales, ligadas o no a un predio, que desarrollan actividades agropecuarias de pesca y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios en el medio rural.

I.2.2. Acceso al Crédito.

De acuerdo al Estudio de Línea Base de la SAGARPA-FAO, se estima que aproximadamente 6.2% de las 5.4 millones de Unidades Económicas Rurales (UER) del país cuentan con acceso al financiamiento.



Otras fuentes indicarían que la penetración es mayor.

- En la Encuesta de Inclusión Financiera del INEGI, se estima que 17% de los adultos que habitan en las localidades con menos de 15,000 habitantes tienen acceso al crédito formal.
- Por otro lado, en 2012 FIRA y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero², por sí mismos, atendieron a aproximadamente 570,000 productores (equivalentes a 11% de las UERs)³, a los cuales se deberían sumar otros productores atendidos por los demás intermediarios financieros con sus propios recursos.

Ello se puede deber a que la encuesta SAGARPA-FAO sólo identifica una parte de las posibles fuentes para la obtención de financiamiento en el medio rural.⁴

Independientemente de lo anterior, todas las fuentes concluyen en el hecho insoslayable de que en México existe un gran número de productores que carece de financiamiento. Las razones para ellas son múltiples:

- Una alta proporción de los productores son de autoconsumo, por lo que no cuentan con excedentes que les permita tener capacidad de pago.
- Los productores con capacidades medias cuentan con excedentes, pero todavía enfrentan retos para aplicar integralmente los esquemas de producción, comercialización, aseguramiento y financiamiento, necesarios para integrarse plenamente a los mercados.
- Existen problemas estructurales como alta dispersión de las poblaciones, que frecuentemente habitan en las zonas más marginadas del país, y dotaciones promedio de tierra muy bajas que dificultan las economías de escala, así como alta volatilidad de los precios que genera incertidumbre en la capacidad de pago y en los procesos de planeación de las empresas.

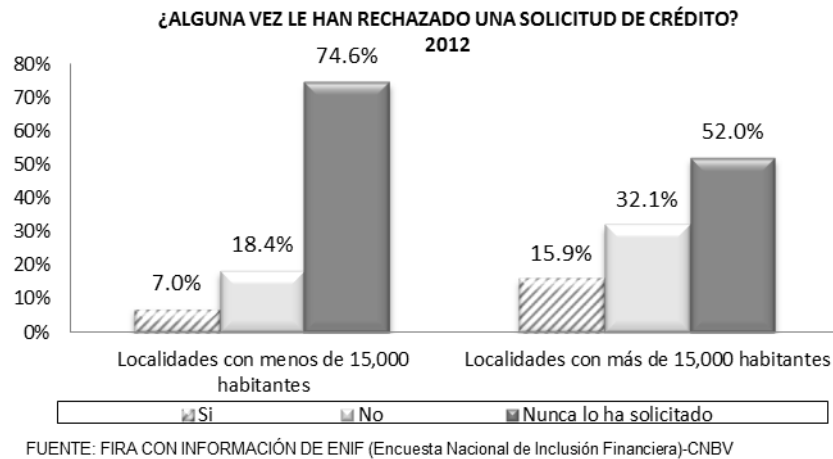
Por otro lado, una parte importante de la baja penetración del crédito en el país deriva de la falta de una cultura financiera consolidada, conducente a que las personas se abstengan de solicitar crédito, a pesar de contar con perfiles atractivos para el sistema financiero.

² Anteriormente la Financiera Rural.

³ Productores atendidos identificados plenamente de forma individual. Datos de FIRA y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

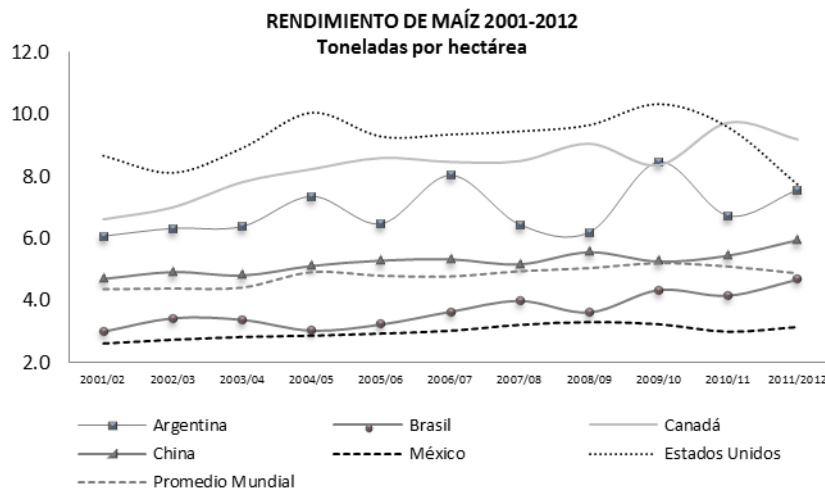
⁴ Sólo se preguntó si se había obtenido crédito por parte de la banca comercial, la Financiera Rural, y algunos tipos de intermediarios financieros no bancarios, cuando muchas veces éste se obtiene a través de proveedores de insumos, otros tipos de intermediarios financieros como las SOFOMES, o incluso fuentes de crédito informales.

Este fenómeno se presenta en mayor grado en las zonas rurales, donde 74.6% de las personas nunca ha solicitado un crédito, proporción significativamente mayor al 52% observado en las zonas urbanas.



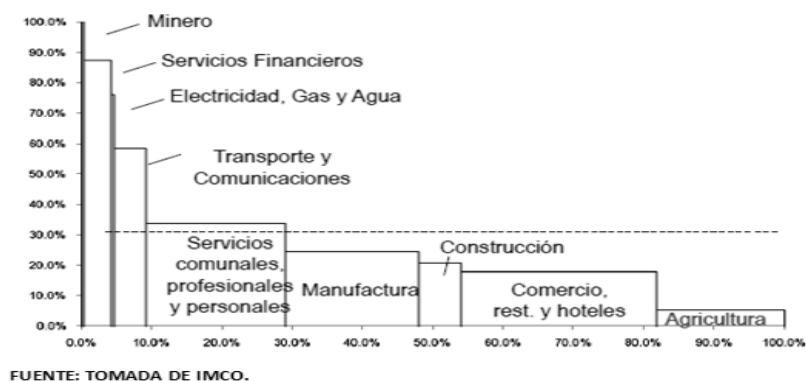
I.2.3. Niveles de Productividad del Campo Mexicano.

El sector agropecuario mexicano se caracteriza por tener una baja productividad. Los rendimientos de maíz, por ejemplo, equivalen a aproximadamente la tercera parte de los observados en los Estados Unidos y la mitad del promedio mundial.



El sector también es menos productivo que el resto de la economía nacional.

PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA RESPECTO AL SECTOR MÁS PRODUCTIVO. (Valor agregado del sector/PEA del sector)



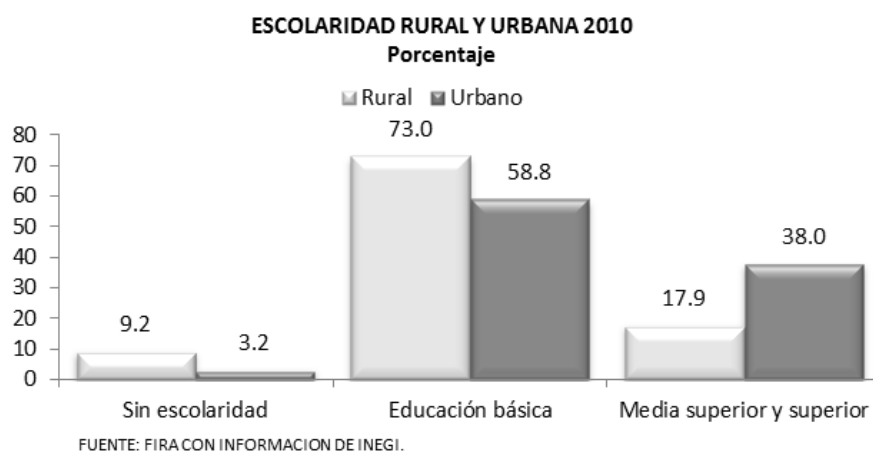
La productividad es resultado de factores como:

Baja escala de producción. En México, casi $\frac{3}{4}$ partes de las unidades de producción tienen menos de 5 hectáreas.

Unidades de producción agrícola según tamaño	
Tamaño	%
Hasta 5 hectáreas	72.6
Mas de 5 y hasta 20 hectáreas	22.3
Mas de 20 hectáreas	6.1

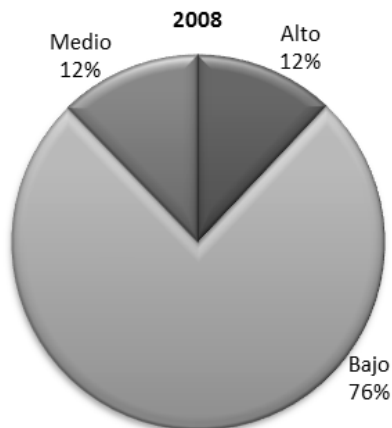
Fuente: FIRA CON INFORMACIÓN DE INEGI.

Niveles de educación insuficientes: El 9.2% de la población rural no tiene educación básica, porcentaje por arriba de la población urbana (3.2%) y tan solo el 17.9% cuenta con estudios medio superior y superior, cifra inferior a la del medio urbano (38%).



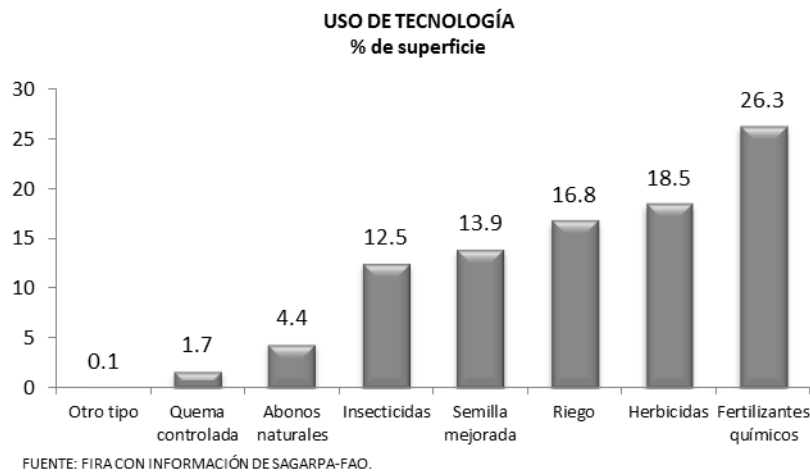
Bajos niveles de capitalización: En México, el 76% de las unidades económicas rurales tienen un nivel de activos bajos, lo que representa una oportunidad para elevar la productividad.

UNIDADES ECONOMICAS RURALES POR NIVEL DE ACTIVOS

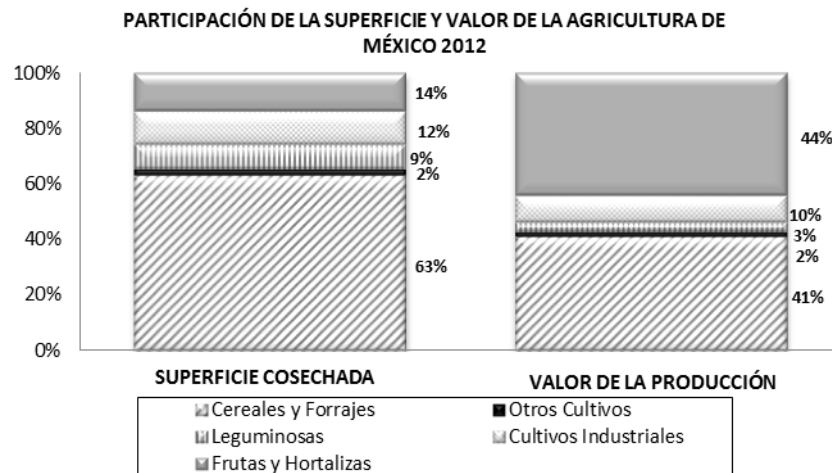


FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE LINEA DE BASE SAGARPA-FAO.

Escasa penetración de tecnologías de producción: Tal es el caso del uso de fertilizantes químicos, herbicidas, sistemas de riego, semillas mejoradas con el 23.3, 18.5, 16.8, 13.5% de la superficie cultivada en México, respectivamente.



Asignación insuficiente de la superficie arable a los productos de mayor valor agregado: Frutas y hortalizas, que aportan el 44% del valor de la producción, representan el 14% de la superficie cosechada.



I.2.4. Importancia del Sector Agropecuario en las Políticas Públicas.

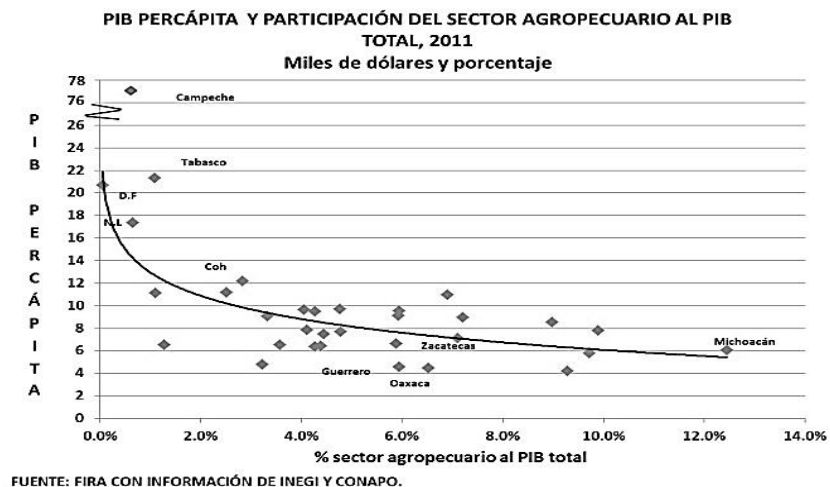
Las actividades agropecuarias juegan un papel muy relevante para avanzar en diversas prioridades de política pública.

a) Desarrollo Regional.

El sector agropecuario contribuye en mayor medida en la economía de las entidades federativas con menor desarrollo relativo:

- Durante 2011, en los estados con menor ingreso como: Hidalgo, Puebla, Michoacán, Nayarit, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, el sector primario en promedio genera el 7.0% del PIB total y el porcentaje de la PEA que ocupa es de 26.0%.

- En los estados con mayor ingreso relativo como: D.F., Nuevo León, Coahuila, Querétaro y Quintana Roo, la participación del sector agropecuario es de 1.4% con una PEA ocupada de 4.3%, en promedio.



b) Desarrollo Sostenible.

A nivel global, México ocupa la posición 85 de las 133 naciones consideradas en el Índice de Sustentabilidad de la Agricultura.⁵

De acuerdo con el citado índice, México ha tenido avances en áreas como el uso de pesticidas y la promoción gubernamental de tecnologías limpias.

No obstante, aún existen retos sustantivos en áreas como el manejo de los recursos hídricos. Hoy en día, según CONAGUA, 100 de los 653 acuíferos del país se encuentran sobre explotados y 32 con salinización de suelos y aguas subterráneas. Las sequías también han repercutido en la disminución del almacenamiento de agua de las presas, llegando a niveles por debajo del 40% de su volumen útil.

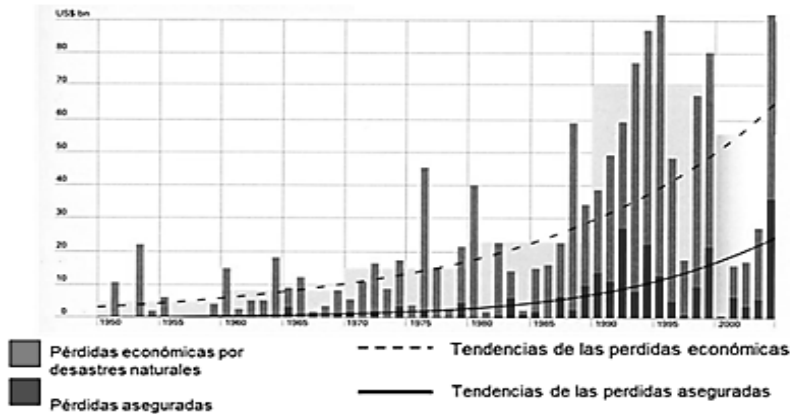


Dado que aproximadamente 80% del consumo de agua del país proviene del sector agropecuario, la solución a este reto requerirá introducir en el sector tecnologías modernas de riego y mejorar la administración de este recurso.

⁵ Índice elaborado por las Universidades de Yale y Columbia.

Estas acciones son necesarias, entre otros factores, para prevenir los riesgos derivados del cambio climático. En los últimos años se ha observado una mayor frecuencia de desastres naturales.

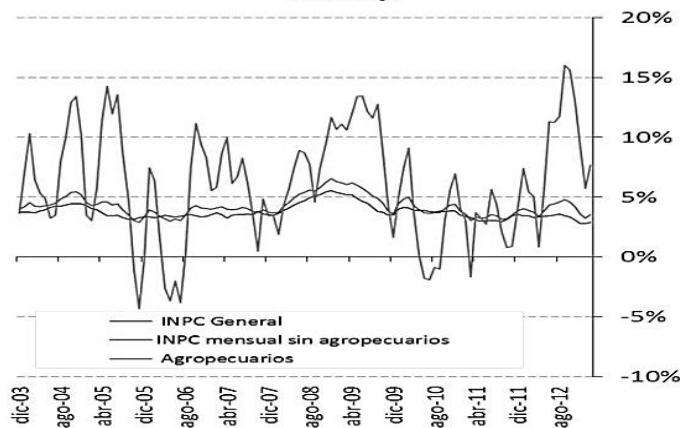
PÉRDIDAS ECONÓMICAS MUNDIALES POR DESASTRES NATURALES, 1950-2000
Dólares



c) Volatilidad de precios del sector primario.

Durante los últimos años, los precios del sector agropecuario han mostrado una volatilidad muy elevada.

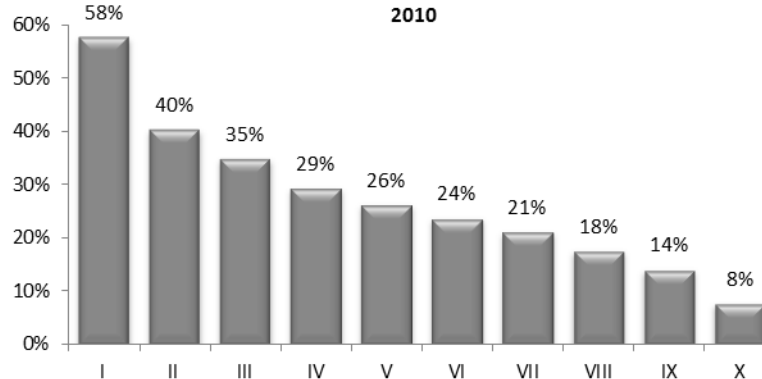
INFLACIÓN ANUAL GENERAL Y DE ÍNDICES SELECCIONADOS
Porcentaje



FUENTE: INEGI.

Lo anterior impacta en mayor grado en los hogares de menores ingresos. En México, 10% de la población más pobre dedica el 58% de su ingreso en alimentos; los altos precios reducen la cantidad, diversidad y calidad de los alimentos que pueden consumir, disminuye su capacidad para destinar recursos a inversión productiva y educación, haciéndolos vulnerables a la pobreza.

**PROPORCIÓN DE GASTO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS
DENTRO DEL HOGAR RESPECTO AL INGRESO POR DECILES
2010**



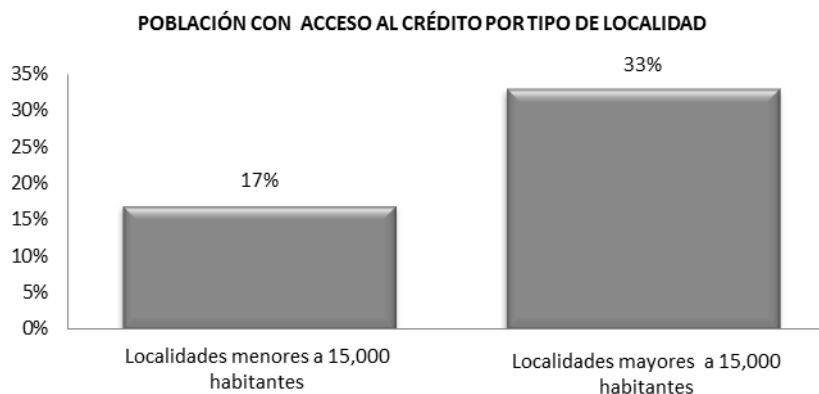
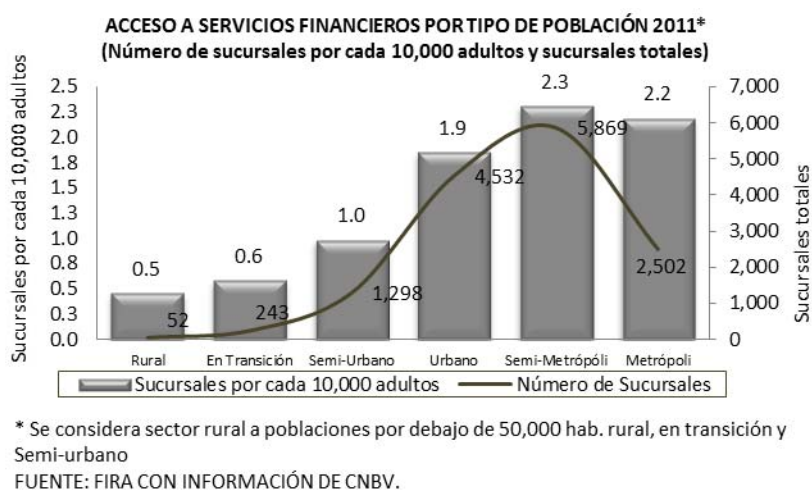
FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES 2010.

Esta situación afecta a los productores primarios por la incertidumbre que representa en el ingreso.

Existen diversos problemas estructurales en la formación de los mercados nacionales que agudizan el problema de volatilidad de precios en el país, tales como la ausencia de sistemas de información de producción, inventarios y precios de mercados; la falta de mercados de físicos y futuros; la falta de cultura de administración de riesgos; la baja productividad; la concentración de la producción en pocas regiones del país; el excesivo intermediarismo; la alta concentración en la comercialización y el transporte; entre otros.

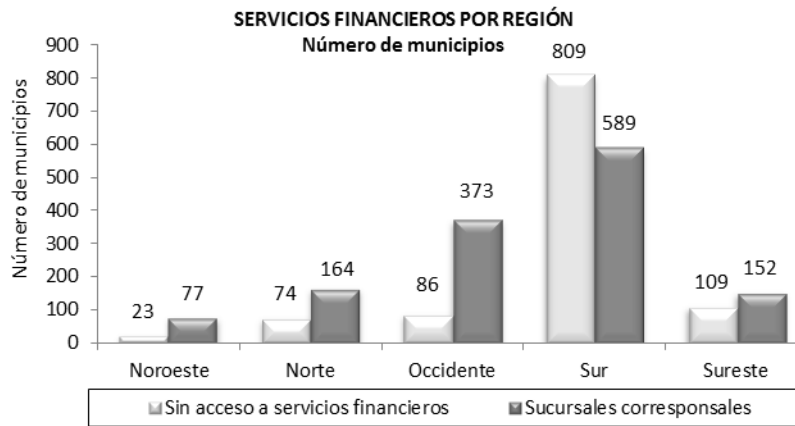
I.2.5. Niveles de Penetración Financiera en el Sector.

Los niveles de penetración financiera son menores en el medio rural en comparación con el medio urbano, semi-metrópolis o metrópoli.



FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE ENIF-CNBV

La asimetría se debe en parte a falta de oferta de servicios financieros, la cual se resuelve parcialmente mediante el uso de corresponsalías, las cuales pueden ofrecer algunos servicios financieros en zonas más aisladas. Aun así, 45% de los municipios del país no tienen acceso a servicios financieros. Además de las carencias de oferta, la demanda es baja, por falta de cultura financiera. Es difícil contar con proyectos financiados, debido al desconocimiento pero también a la informalidad, entre otros factores.



FUENTE: FIRA CON INFORMACIÓN DE LA CNBV.

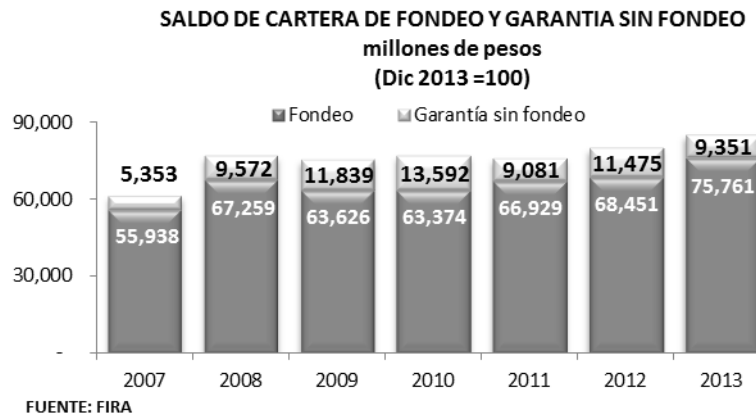
Para avanzar en la resolución de estos retos, se requieren políticas públicas multifactoriales, que involucren a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, que permitan a los productores rurales alcanzar su máximo potencial.

Por ello, el Estado deberá avanzar, de manera coordinada, en múltiples frentes de política pública como:

- Estabilidad macroeconómica, para evitar choques adversos que impacten en la demanda de los productos agropecuarios, o generen volatilidad en sus precios.
- Políticas impositivas, comerciales y de gasto público, que fomenten la asignación eficiente de los recursos humanos y físicos del campo.
- Educación de calidad, que genere un entorno propicio para que los productores del medio rural sean productivos, y se vinculen exitosamente con el mercado y el resto de la economía.
- Política de competencia que evite que agentes económicos dominantes absorban una proporción desmedida de la renta de la actividad agropecuaria.
- Investigación y desarrollo tecnológico, que fomenten ganancias de productividad, en áreas como el mejoramiento genético de los productos del campo, y técnicas que resulten en un mejor aprovechamiento de los recursos del sector.
- Políticas de sustentabilidad, que fomenten el uso prudente de los recursos naturales.
- Mejoras a las instituciones, que fomenten la democracia, la gobernabilidad, la seguridad, la igualdad de género y los derechos de propiedad de la población rural.
- Mayor penetración financiera en las zonas rurales, para que la población del medio cuente con los servicios de ahorro, financiamiento y aseguramiento, como herramientas de desarrollo personal y regional de los habitantes del campo.

1.3. Acciones de FIRA en el Sector.

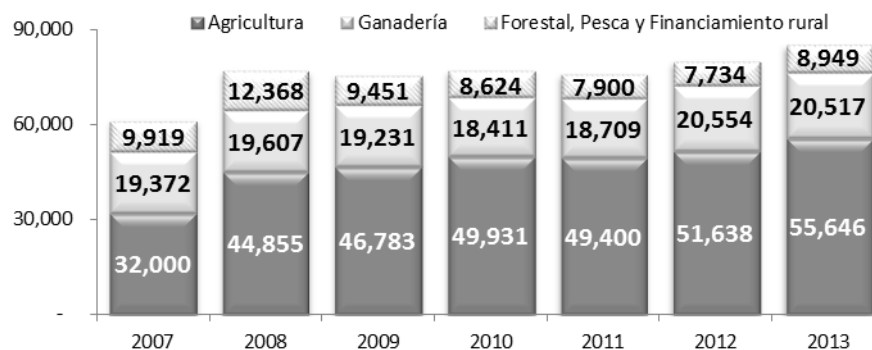
En el periodo 2007-2013 la cartera directa y la impulsada por FIRA tuvieron un crecimiento real acumulado del 39%.



FUENTE: FIRA

Lo anterior se explica principalmente por un crecimiento de 74% real en la cartera de la rama agrícola.

SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO POR RAMA
millones de pesos
(Dic 2013 =100)



FUENTE: FIRA

Respecto al sector pesquero, la cartera total impulsada creció 21% real en el periodo.

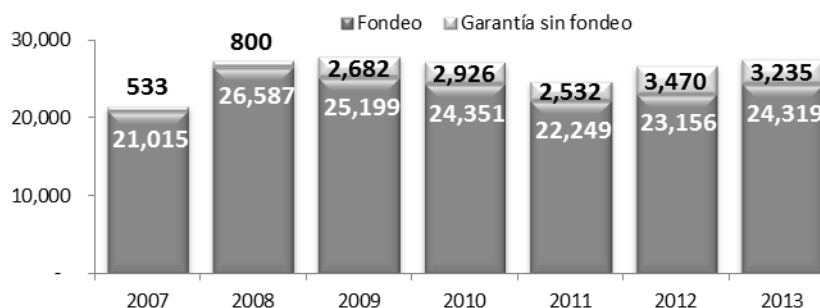
SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTIA SIN FONDEO A LA RAMA PESCA
millones de pesos
(Dic 2013 =100)



FUENTE: FIRA

Por su parte, la cartera total impulsada a pequeños y medianos productores⁶, creció 28% real en el periodo.

SALDO DE CARTERA EN LOS ESTRATOS PD1 + PD2
millones de pesos
(Dic 2013 =100)

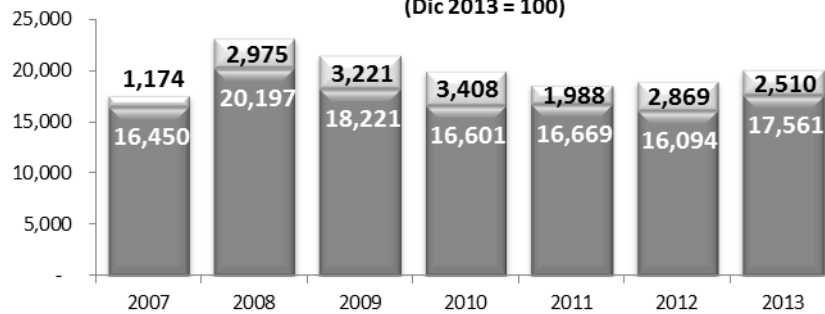


FUENTE: FIRA

La cartera total impulsada a la región Sur-Sureste, donde se ubican las entidades con menor desarrollo relativo del país, creció 14% real.

⁶ PD1 y PD2 de acuerdo a la clasificación por ingresos netos de FIRA.

**SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO
EN LA REGION SUR-SURESTE**
millones de pesos
(Dic 2013 = 100)

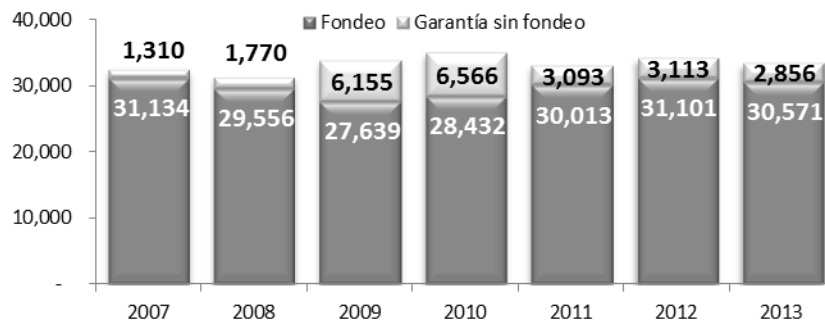


FUENTE: FIRA

■ Fondeo ■ Garantía sin fondeo

La cartera total impulsada de largo plazo, que mayor incidencia tiene en la capitalización de los productores debido a la inversión en maquinaria y equipo de proceso, plantilla de caña de azúcar, equipo de transporte, bodegas y almacenes e invernaderos, creció 3% real en el periodo.

**SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO
EN CRÉDITO A LARGO PLAZO**
millones de pesos
(Dic 2013 = 100)

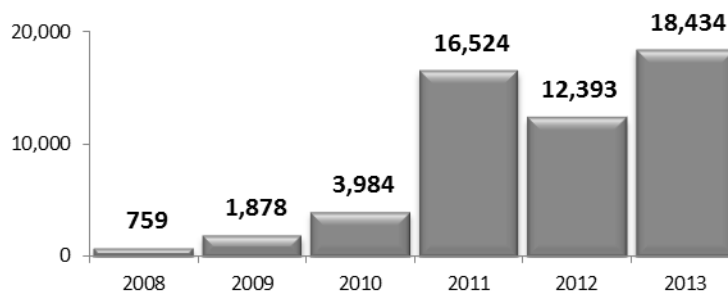


FUENTE: FIRA

■ Fondeo ■ Garantía sin fondeo

La cartera asociada al Programa permanente de apoyo a zonas afectadas por desastres naturales, creado en 2008, con el cual actualmente se tiene una cartera de 18,434 millones de pesos.

**SALDO DE CARTERA DESTINADO AL PROGRAMA PERMANENTE
DE APOYO A ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES**
(Dic 2013 = 100)

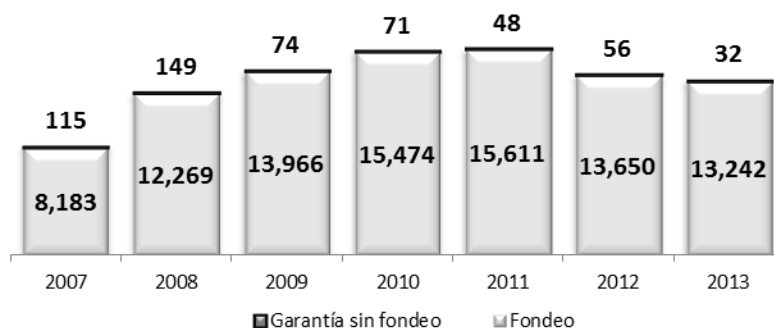


FUENTE: FIRA

La cartera con intermediarios financieros no bancarios (IFNB) en operación directa, que complementan a la banca comercial en la atención a pequeños y medianos productores principalmente, tiene un saldo de \$13,242 millones mostrando un crecimiento real acumulado del 60% durante el período de 2007 a 2013.

SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO CON IFNB

millones de pesos
(Dic 2013 = 100)

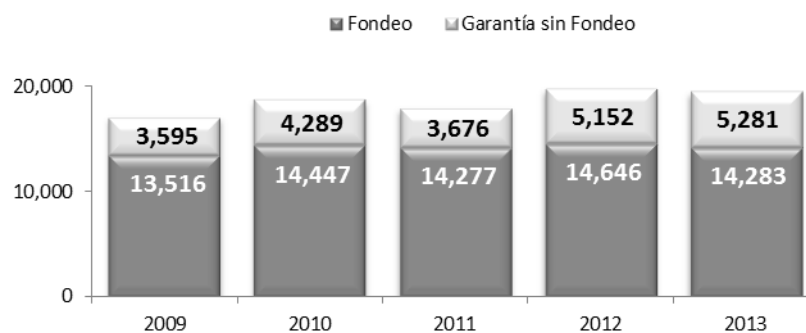


Fuente: FIRA

En lo que respecta a la vinculación de apoyos con crédito, en 2008 se creó el Fondo Nacional de Garantías (FONAGA). A través de este fondo se tiene una cartera de 19,564 millones de pesos.

SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO CON FONAGA

millones de pesos
(Dic 2013 = 100)

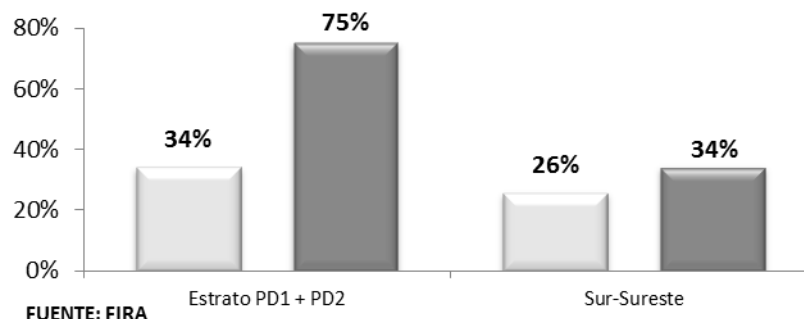


FUENTE: FIRA

El FONAGA se ha convertido en un instrumento importante para la promoción de sectores prioritarios. La cartera a pequeños y medianos productores y en Sur-Sureste, representan el 75% y el 34%, proporciones superiores al 34% y 26% observado en la cartera impulsada total.

SALDO DE CARTERA DE FONDEO Y GARANTÍA SIN FONDEO EN LA OPERACION GENERAL DE FIRA Y FONAGA 2008 - 2013

FIRA FONAGA



FUENTE: FIRA

I.4. Oportunidades y Retos para FIRA.

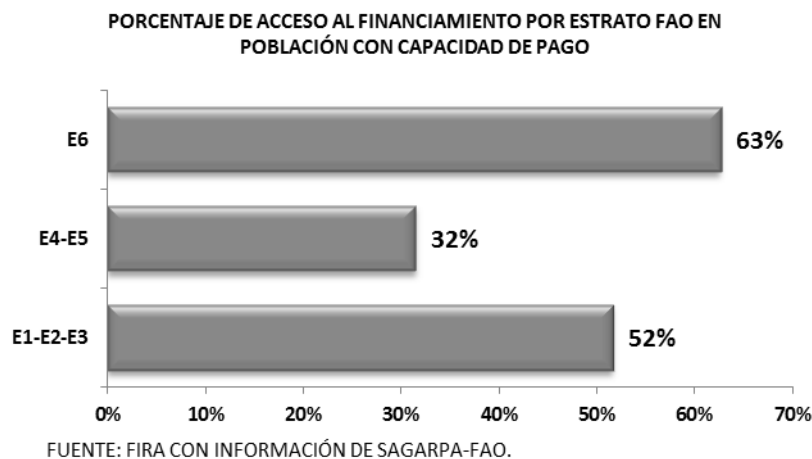
Cabe señalar que la publicación del estudio de línea base de SAGARPA-FAO, ha hecho posible hacer una evaluación de la atención de FIRA al sector, con un nivel de detalle que anteriormente no era posible.

En ese sentido, la penetración de FIRA medida como porcentaje del total de UERs, es de aproximadamente 9%. Sin embargo, como porcentaje de los productores con ingresos con capacidad de pago (aquellos con ingresos superiores a la línea de pobreza⁷), la penetración es cercana al 40%.

Lo anterior es relevante, pues si bien FIRA tiene el compromiso de hacer sujetos de financiamiento a todos los productores del medio rural, la realidad es que las estrategias de atención son diferentes entre los distintos segmentos de la población objetivo.

En los segmentos de menor ingreso, es indispensable que FIRA se coordine con otras dependencias de la Administración Pública Federal, para impulsar programas conducentes a la organización de los productores, al desarrollo de sus capacidades tecnológicas y empresariales, así como a su vinculación con los mercados, para cerrar brechas con productores más desarrollados y de esa forma convertirlos en sujetos de crédito.

Por otro lado, el estudio de línea base de la SAGARPA-FAO también permite identificar oportunidades para el mejoramiento de la atención a los productores, particularmente a los de ingreso medio, que actualmente han sido objeto de una menor atención en términos relativos a los demás productores con capacidad de pago.

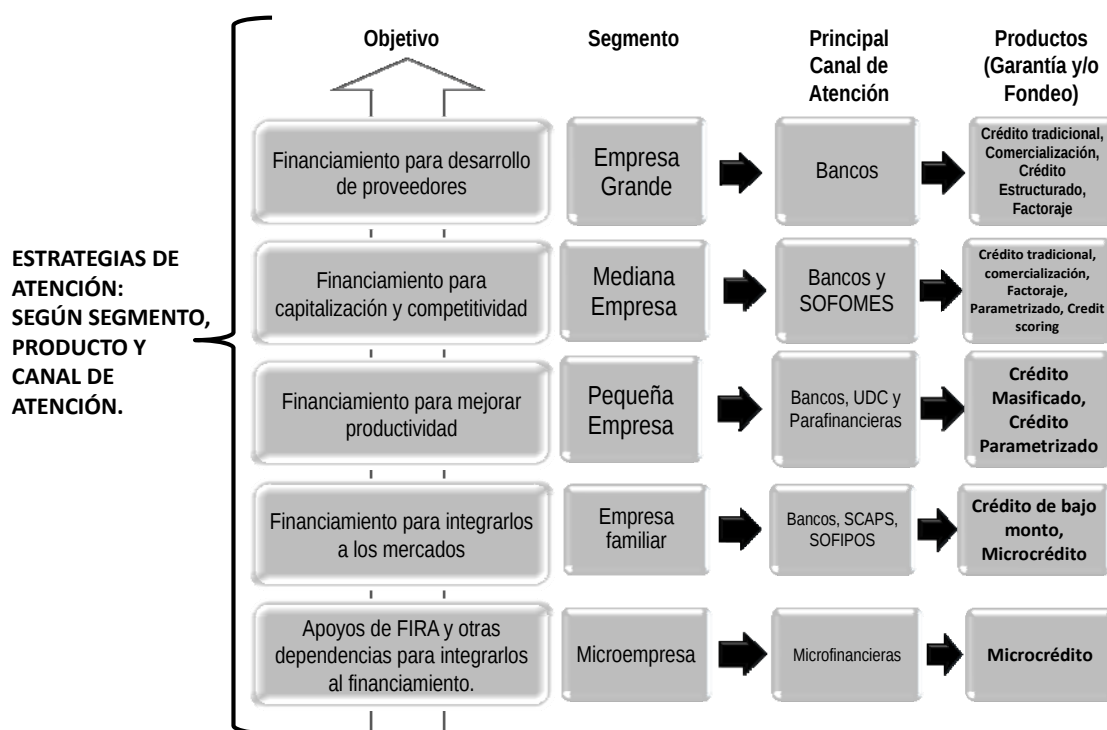


En el futuro, FIRA debe evolucionar a un modelo de atención en el que se:

- Atienda a los segmentos **E1-E3**, en coordinación con otras agencias del Gobierno Federal, para que los productores establezcan asociaciones que les permitan generar economías de escala y mejorar sus capacidades para emprender proyectos productivos, para acreditarlos impulsando su **vinculación permanente al mercado**.
- Defina a los segmentos **E4, E5** como prioritarios, ya que actualmente se encuentran subatendidos por el mercado de crédito, para **consolidar su potencial productivo**.
- Revise el esquema de atención al segmento **E6**, privilegiando el esfuerzo a establecer esquemas de **desarrollo de proveedores**.

Para la instrumentación de este modelo, se deberá buscar que a cada segmento del mercado sea provisto con productos financieros que se ajusten a sus necesidades, y que éstos se distribuyan a través de los canales adecuados.

⁷ Ingreso mínimo cuyo valor equivale al costo de las canastas alimentaria y no alimentaria juntas, conforme a definición de la CONEVAL.



Por otro lado, es necesario que FIRA intensifique sus esfuerzos en la promoción de créditos de largo plazo para la adquisición de activos y el desarrollo de infraestructura privada, tales como:

- La hidroagrícola, que permite la conducción de agua hasta las zonas productoras, dando acceso a tecnologías que mejoren la eficiencia en el uso del agua y permiten mayor rendimiento por hectárea, como los sistemas de irrigación, que permiten la fertirrigación, entre otros.
- La red frío, que su uso adecuado incrementa la vida de anaquel de productos perecederos disminuyendo la merma.
- El centro de acopio o empaque moderno que a través de sistemas computarizados, permiten la estandarización de los productos por tamaño, color y sabor, dando acceso a grandes cadenas comerciales y a la exportación.
- El almacenamiento, permite el manejo intertemporal de la oferta cuando se presentan los periodos de cosecha para su conservación hasta que sea consumida en el tiempo.
- Parque agroindustrial, necesario para el procesamiento y agregación de valor de los productos agropecuarios.

Finalmente, cabe señalar que a partir de 2011 el patrimonio de FIRA ha decrecido en términos reales.

Lo anterior se debe a la amortización, por mandato de Ley, del crédito con el Banco de México. Dicho crédito, pactado a tasas preferenciales, tenía como fin dotar a FIRA con recursos con los cuales otorgar apoyos financieros y tecnológicos a su población objetivo.

Lo anterior implica que en el futuro FIRA tendrá que buscar nuevas fuentes de recursos para canalizar apoyos al medio rural, y mejorar la calidad de sus servicios, para mantener el atractivo de sus productos, ante los ajustes en las tasas de interés de sus financiamientos.

Estas acciones serían congruentes con los objetivos y ejes centrales de la reforma financiera en materia de Banca de Desarrollo, que debe organizarse con estructuras flexibles para reaccionar con agilidad para subsanar las fallas de mercado bajo los lineamientos de las políticas públicas aplicables.

En este sentido, FIRA deberá tener una estrecha coordinación con las demás instituciones de banca de desarrollo en el sector rural, así como con las demás instancias que operen programas de subsidio, en congruencia con la política pública en materia del campo.

La forma específica de articular el sistema de financiamiento y subsidios para el sector debe responder y ser parte integral de la reforma para el campo que se encuentra en proceso de elaboración.

II. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

Para contribuir al cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo*, al *Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo* y al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, para el periodo 2013-2018, FIRA se fijará la siguiente misión:

Promover el financiamiento integral a los productores del sector agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, por medio de productos financieros especializados con acompañamiento técnico y mitigación de riesgos, con el fin de elevar su productividad y su nivel de vida, desde una perspectiva de desarrollo regional, sustentabilidad ambiental y de equidad de género.

Para ello se establecen seis objetivos alineados a la Meta IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Meta Nacional	Objetivos de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos del Programa Institucional de FIRA
IV. México Próspero.	Objetivo 4.2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial productivo.	4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos. 4.2.4. Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.	Objetivo 1. Impulsar el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito. Objetivo 2. Fomentar el crédito a largo plazo para impulsar la productividad de los productores rurales. Objetivo 3. Promover el financiamiento en las áreas de interés de la política pública. Objetivo 4. Ampliar y fortalecer la red de intermediarios financieros, con estrategias de banca de segundo piso.
	Objetivo 4.10: Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.	Objetivo 5. Vincular el crédito a los programas gubernamentales. Objetivo 6. Garantizar la sustentabilidad del patrimonio de FIRA.

De los seis objetivos, los primeros tres deben considerarse como prioritarios, pues están asociados directamente a la atención de la población objetivo, mientras que los siguientes tres constituyen instrumentos a través de los cuales se pretende mejorar de forma sostenible la capacidad de atención de FIRA al sector rural.

A través de esta misión y objetivos, se buscará fomentar las siguientes prioridades de política pública:

- La atención de los pequeños y medianos productores y empresas del medio rural.
- El financiamiento para el incremento de la productividad.
- El desarrollo regional equilibrado.
- El desarrollo sostenible, medidas para mitigar el cambio climático y programas para aliviar los efectos de desastres naturales.
- La estabilidad de precios de los productos agropecuarios.
- La innovación y las mejores prácticas.
- La equidad de género.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1. IMPULSAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA LOS PRODUCTORES CON PROYECTOS VIABLES QUE NO CUENTAN O TIENEN ACCESO INSUFICIENTE AL CRÉDITO.

Justificación.

En México existe un gran número de productores que carece de financiamiento. Las razones de ello son múltiples:

- Una alta proporción de los productores son de autoconsumo, por lo que no cuentan con excedentes que les permita tener capacidad de pago.
- Los productores medianos cuentan con excedentes, pero todavía enfrentan retos para aplicar integralmente los esquemas de producción, comercialización, aseguramiento y financiamiento, necesarios para integrarse plenamente a los mercados.
- Existen problemas estructurales como alta dispersión de las poblaciones, que frecuentemente habitan en las zonas más marginadas del país y dotaciones promedio de tierra muy bajas que dificultan las economías de escala, así como alta volatilidad de los precios que genera incertidumbre en la capacidad de pago y en los procesos de planeación de las empresas.

Por otro lado, una parte importante de la baja penetración del crédito en el sector rural se debe a que no se tiene una cultura financiera consolidada. Lo anterior, conduce a que los productores se autoexcluyan del crédito o presenten solicitudes inadecuadas, aun cuando podrían presentar perfiles atractivos para el sistema financiero.

Estrategia 1.1. Identificar los productores con proyectos viables que no tengan o tengan acceso insuficiente al financiamiento.

Línea de acción 1.1.1. Revisar la metodología de focalización de productores y fomentar el financiamiento en la población vulnerable con visión de desarrollo sostenible.

Línea de acción 1.1.2. Realizar estudios para identificar necesidades de crédito y su impacto en la productividad y la equidad de género.

Línea de acción 1.1.3. Realizar estudios para medir la oportunidad, calidad y condiciones del financiamiento de FIRA.

Línea de acción 1.1.4. Fomentar la producción acuícola incorporando a productores al financiamiento, tecnología y mercado a través de asociaciones con empresarios.

Estrategia 1.2. Diseñar esquemas de democratización del crédito tomando en cuenta las necesidades de los productores y empresas del sector agropecuario.

Línea de acción 1.2.1. Desarrollar programas, productos y servicios de FIRA, con especial énfasis en las necesidades de los sectores menos atendidos.

Línea de acción 1.2.2. Fomentar la organización de productores para reducir costos, hacer más eficientes sus procesos e integrarlos a los mercados.

Línea de acción 1.2.3. Implementar esquemas de Agricultura Familiar, que permitan a los productores de menores ingresos generar consistentemente excedentes de producción.

Línea de acción 1.2.4. Fomentar esquemas de crédito paramétrico como mecanismos para disminuir costos y atender las necesidades de sectores menos atendidos.

Línea de acción 1.2.5. Promover a través de los programas de FIRA que los productores se incorporen al régimen fiscal.

OBJETIVO 2. FOMENTAR EL CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES.

Justificación.

El sector agropecuario mexicano se caracteriza por tener niveles de productividad inferiores al promedio nacional e internacional debido a factores como: Baja escala de producción, niveles de educación insuficiente, bajos niveles de capitalización, escasa penetración de tecnologías de producción, asignación insuficiente de la superficie arable a los productos de mayor valor agregado, entre otros.

FIRA puede jugar un papel fundamental para promover créditos de largo plazo para la adquisición de activos y el desarrollo de infraestructura privada.

Estrategia 2.1. Impulsar el financiamiento para conceptos de inversión en activos fijos que aumenten la productividad de los productores rurales.

Línea de acción 2.1.1. Promover el desarrollo de infraestructura de soporte, como bodegas, almacenamiento, conducción de agua, redes de frío y transporte, entre otros.

Línea de acción 2.1.2. Impulsar mediante financiamiento y asistencia técnica la reconversión de los productores a cadenas más productivas y sostenibles.

Línea de acción 2.1.3. Diseñar esquemas para producir alimentos pesqueros y acuícolas en forma sostenible que favorezcan la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Estrategia 2.2. Impulsar la adopción de paquetes tecnológicos que ahorren costos e incrementen la productividad.

Línea de acción 2.2.1. Impulsar servicios integrales de asistencia técnica, innovación y adopción tecnológica para incrementar la productividad a través de redes de valor.

Línea de acción 2.2.2. Fomentar esquemas para la adquisición de insumos estratégicos como fertilizantes, semillas mejoradas y tecnificación de riego a precios competitivos.

OBJETIVO 3. PROMOVER EL FINANCIAMIENTO EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.**Justificación.**

Las actividades agropecuarias juegan un papel muy relevante para avanzar en diversas prioridades de política pública, tales como el desarrollo económico, social y ambiental; aspectos considerados como impulsores de la sostenibilidad del sector.

FIRA deberá mantener la atención a este tipo de proyectos prioritarios en congruencia con las prioridades de la política pública.

Estrategia 3.1. Fomentar el crédito con enfoque de desarrollo regional y con enfoque sostenible.

Línea de acción 3.1.1. Impulsar financiamiento en el Sur – Sureste, en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y en proyectos integrales regionales.

Línea de acción 3.1.2. Impulsar proyectos sostenibles y que mitiguen el riesgo del cambio climático, como riego tecnificado, ahorro de energía y agricultura sostenible.

Estrategia 3.2. Diseñar programas para atender situaciones de emergencias naturales y financieras y que disminuyan la volatilidad de precios.

Línea de acción 3.2.1. Actuar de manera contracíclica; promover inversiones que mitiguen la volatilidad de precios agropecuarios.

Línea de acción 3.2.2. Desarrollar programas para mitigar los efectos de desastres naturales, así como emergencias sanitarias.

Línea de acción 3.2.3. Generar y publicar información especializada sectorial para que intermediarios y productores tomen mejores decisiones de inversión.

Línea de acción 3.2.4. Contribuir al desarrollo de mercados de futuros y físicos, y uso de mecanismos de protección ante la volatilidad de precios.

OBJETIVO 4. AMPLIAR Y FORTALECER LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, CON ESTRATEGIAS DE BANCA DE SEGUNDO PISO.**Justificación.**

FIRA impulsará estrategias orientadas a incentivar a los intermediarios financieros para ofrecer crédito al sector agropecuario y rural del país.

En el caso de los intermediarios existentes, los esfuerzos se orientarán a diseñar esquemas que disminuyan sus costos de transacción de manera permanente.

Para lo anterior, se revisarán los procesos de FIRA, para hacerlos de aplicación más sencilla, con lo cual también se les dará mayor certidumbre en su aplicación.

Estrategia 4.1. Fortalecer la red de intermediarios que operan con FIRA mediante esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación.

Línea de acción 4.1.1. Implementar esquemas de operación para simplificar procesos, administrar riesgos y dar mayor certidumbre y sostenibilidad a intermediarios financieros.

Línea de acción 4.1.2. Diseñar productos de fondeo y garantías congruentes con las prácticas de los intermediarios financieros para atender sectores prioritarios.

Estrategia 4.2. Contribuir al desarrollo de un sistema financiero rural diversificado en tipos de intermediarios y productos.

Línea de acción 4.2.1. Fortalecer el alcance de FIRA, vía incremento de sucursales, corresponsalías y otras estructuras de intermediarios financieros que atienden al sector.

Línea de acción 4.2.2. Desarrollar mediante esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación, las competencias de Uniones de Crédito, SCAPs, y otros intermediarios prioritarios.

OBJETIVO 5. VINCULAR EL CRÉDITO A LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.**Justificación.**

La complementariedad de los programas de gobierno con los productos de FIRA ha demostrado efectividad en el sector:

- Los programas de aseguramiento, coberturas y garantías disminuyen el riesgo del crédito.
- Los programas de compra de activos, disminuyen los requerimientos de financiamiento para la compra de maquinaria y equipo.
- Los programas de asistencia técnica facilitan el diseño y estructuración de los proyectos, el fortalecimiento de intermediarios financieros que requieren mejorar sus procesos internos, la organización de productores para disminuir los costos de transacción del financiamiento, entre otros.

Estrategia 5.1. Promover esquemas que vinculen los apoyos gubernamentales al financiamiento.

Línea de acción 5.1.1. Coordinarse con dependencias gubernamentales para diseñar programas acordes a las necesidades de los productores rurales.

Línea de acción 5.1.2. Gestionar con las dependencias gubernamentales que sus programas de apoyos se vinculen al crédito.

Estrategia 5.2. Promover la eficiencia de los apoyos vinculados al crédito.

Línea de acción 5.2.1. Implementar la adopción de esquemas simplificados, que agilicen la entrega de apoyos vinculados con el crédito en un solo trámite.

Línea de acción 5.2.2. Fomentar que la asignación de apoyos y financiamiento sea a proyectos de inversión viables con una perspectiva integral.

OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE FIRA.**Justificación.**

FIRA tendrá que revisar sus procesos y productos para mantener su atractivo en el mercado. En esta labor es fundamental determinar el costo-beneficio de cada producto que la Institución brinda a sus intermediarios para llegar a la población objetivo.

Asimismo, intensificará sus acciones para asegurar la sustentabilidad de los intermediarios financieros con los que opera.

En estas acciones será fundamental que FIRA establezca mecanismos para evaluar los costos e impacto de sus programas y productos, como medio para analizar su contribución al cumplimiento de las metas institucionales.

Estrategia 6.1. Establecer estrategias que aseguren la sustentabilidad del financiamiento de FIRA.

Línea de acción 6.1.1. Establecer una política de precios congruente con los objetivos para preservar el patrimonio y de fomento en el mediano plazo.

Línea de acción 6.1.2. Consolidar esquemas de monitoreo y supervisión a los intermediarios financieros para disminuir el riesgo de pérdidas y quebrantos.

Estrategia 6.2. Fortalecer los procesos internos para atender de manera más eficiente y ágil las necesidades específicas de los sectores estratégicos.

Línea de acción 6.2.1. Actualizar el modelo de negocio conforme al mercado, manteniendo atractivos los programas y productos de FIRA evaluando su costo beneficio.

Línea de acción 6.2.2. Asegurar la modernización de procesos internos de operación, adecuando las funciones del personal para atender las necesidades de los productores.

III.1. Estrategias Transversales.

Las Estrategias Transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se atienden a través de los diversos objetivos del Programa Institucional de FIRA 2013-2018.

Democratizar la Productividad.

Las estrategias para Democratizar la Productividad se reflejan principalmente en las siguientes estrategias de FIRA:

Objetivo 1. Impulsar el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

- Identificar los productores con proyectos viables que no tengan o tengan acceso insuficiente al financiamiento.
- Diseñar esquemas de democratización del crédito tomando en cuenta las necesidades de los productores y empresas del sector agropecuario.

Objetivo 2. Fomentar el crédito a largo plazo para impulsar la productividad de los productores rurales.

- Impulsar el financiamiento para conceptos de inversión de activos fijos que aumenten la productividad de los productores rurales.

Objetivo 4. Ampliar y fortalecer la red de intermediarios financieros, con estrategias de banca de segundo piso.

- Fortalecer la red de intermediarios que operan con FIRA mediante esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación.
- Contribuir al desarrollo de un sistema financiero rural diversificado en tipos de intermediarios y productos.

Gobierno Cercano y Moderno.

Las estrategias de FIRA que contribuyen al cumplimiento de esta estrategia transversal, son:

Objetivo 3. Promover el financiamiento en las áreas de interés de la política pública.

- Fomentar el crédito con enfoque de desarrollo regional y con enfoque sostenible.
- Diseñar programas para atender situaciones de emergencias naturales y financieras y que disminuyan la volatilidad de precios.

Objetivo 5. Vincular el crédito a los programas gubernamentales.

- Promover esquemas que vinculen los apoyos gubernamentales al financiamiento.
- Promover la eficiencia de los apoyos vinculados al crédito.

Perspectiva de Género.

Las estrategias transversales con Perspectiva de Género se encuentran reflejadas principalmente en las siguientes estrategias de FIRA:

Objetivo 1. Impulsar el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

- Identificar los productores con proyectos viables que no tengan o tengan acceso insuficiente al financiamiento.

Objetivo 2. Fomentar el crédito a largo plazo para impulsar la productividad de los productores rurales.

- Impulsar el financiamiento para conceptos de inversión de activos fijos que aumenten la productividad de los productores rurales.

Objetivo 3. Promover el financiamiento en las áreas de interés de la política pública.

- Fomentar el crédito con enfoque de desarrollo regional y con enfoque sostenible.

Adicionalmente, todos los programas de FIRA son incluyentes y no existen limitantes para que cualquier persona que cumpla con los requisitos acceda a los productos y servicios de la Institución.

IV. ESQUEMAS PARA LA ATENCIÓN AL SECTOR.

Para el cumplimiento de sus objetivos FIRA cuenta con servicios de fondeo y garantía, así como programas de apoyo financiero y tecnológico para la atención de los productores y empresas del medio rural.

Los servicios de fondeo se dan en modalidad de descuento y préstamo. La modalidad de descuento implica el otorgamiento de recursos crediticios al intermediario para que a su vez otorgue créditos a sus acreditados, cuyo sustento son los contratos y/o pagarés suscritos por los acreditados a favor del intermediario financiero. La de préstamo es el otorgamiento de recursos crediticios a los intermediarios financieros para cubrir sus necesidades de crédito, cuyo sustento son los pagarés que el intermediario financiero suscribe a favor de FIRA.

Los servicios de garantía son aquellos en los que se otorga a los intermediarios financieros autorizados un servicio para respaldar la recuperación parcial de los créditos que conceda a productores elegibles. El servicio se otorga tanto a créditos otorgados por los intermediarios financieros fondeados con recursos FIRA, como a créditos fondeados con recursos propios de los intermediarios financieros.

Los apoyos financieros y tecnológicos implican la asignación de recursos fiscales y patrimoniales a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural para fomentar su desarrollo. Los apoyos financieros tienen como fin reducir costos de fondeo y de primas de garantía a los acreditados. Los apoyos tecnológicos son recursos otorgados en forma gratuita, para la organización de sujetos de crédito, para el fortalecimiento de empresas, para la integración económica de redes de valor, para el uso de energías alternativas, así como para el fortalecimiento de intermediarios financieros para que amplíen y profundicen la cobertura de servicios al medio rural.

Asimismo, FIRA firma convenios de colaboración orientados a vincular los servicios de financiamiento y apoyos tecnológicos de FIRA, con los programas de otras dependencias de la Administración Pública Federal, y de entidades Federativas, ofreciéndose así una mayor diversidad de alternativas para incentivar el desarrollo del sector y atender a los productores.

En esta administración, FIRA hará un replanteamiento de sus programas en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales de Financiamiento al Desarrollo, así como al Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.

Lo anterior, partiendo de metodologías de mapeos de redes y otros esquemas para identificar a los productores con proyectos viables que no tengan acceso al financiamiento, y de esa forma diseñar y ofrecer los productos de financiamiento y asistencia técnica acordes con sus necesidades, y canalizar su atención a través de los intermediarios financieros adecuados afines a su perfil.

Se buscará una atención especial a través de los productos y esquemas asociados a los servicios de garantía, la integración de varios agentes en la toma de riesgos, la utilización de esquemas de garantías mutuales en diversas capas de prelación, garantías de paso y medida complementarias y esquemas paramétricos de identificación del riesgo. Los elementos que marcarán los nuevos productos y esquemas estarán fundamentados también en principios de ingeniería financiera y la identificación de ciclos económicos y patrones de comportamiento de pago.

Lo anterior privilegiando a las siguientes áreas prioritarias de política pública:

Atención a productores que carecen de financiamiento, con base en los diagnósticos del sector, FIRA adapta la segmentación de su población objetivo, la cual evoluciona de una metodología basada en ingresos netos de los productores, a una basada en el monto de los créditos recibidos. Lo anterior tiene beneficios operativos (se acopla a las prácticas de los intermediarios financieros con los que opera FIRA y facilita la evaluación del desempeño) pero su principal beneficio está en la detección de población prioritaria que carece de acceso al financiamiento, entre la que se incluye a productores medianos, que anteriormente no formaban parte de dicha población.

Derivado de lo anterior, se estima viable alcanzar las metas de incremento de los saldos de crédito planteados en el Programa Institucional de FIRA que contribuirán a cumplir la meta del Programa de Financiamiento para el Desarrollo, según la cual el saldo de crédito de la banca de desarrollo se elevará a 7.9% del PIB en el año 2018.

Para incrementar su capacidad de atención, FIRA aumentará la operación directa con instituciones de microfinanzas y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y las Sociedades Financieras Populares y fomentará mejoras en sus capacidades administrativas. Asimismo, se impulsarán esquemas de fortalecimiento a empresas parafinancieras, principalmente agroindustrias y empresas comercializadoras que tienen conocimiento del mercado, de la calidad y volúmenes de producción y de las necesidades de abastecimiento de la industria, por lo cual son canales ideales para integrar a las cadenas productivas a los productores de menores recursos.

En materia de diseño de nuevos productos, se impulsarán esquemas de agricultura familiar, diseñados específicamente para otorgar una atención integral a los productores con unidades de baja escala, con servicios financieros mediante un crédito dirigido, orientado, acompañado y con mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se desarrollará una herramienta de Identificación Paramétrica de Acreditados Potenciales la cual podrá ser accesible por medios electrónicos, a través del portal de internet de FIRA, que permitirá a los productores de manera rápida y sencilla evaluar la factibilidad de ser sujeto de crédito de una Institución Financiera, para combatir la autoexclusión y establecer una plataforma en la que compitan los intermediarios financieros.

Incremento de la productividad. Se utilizarán esquemas de mapeo de redes para identificar proyectos de infraestructura de apoyo y de reconversión a cadenas productivas sostenibles. Estos proyectos serán atendidos a través de apoyos para la reducción de costos financieros y con programas de asistencia técnica. En particular, se buscará atender proyectos de infraestructura y modernización hidroagrícola, tecnificación de riego, plantaciones forestales comerciales e infraestructura de postproducción.

Desarrollo regional equilibrado. Se continuará impulsando el financiamiento a la región Sur-Sureste y a los municipios que forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, regiones donde es preciso incidir para revertir la situación de marginación en la que viven sus habitantes. Asimismo, se usarán las metodologías de mapeo de redes para identificar la articulación de cadenas productivas, y fomentar la integración de pequeños y medianos productores con la agroindustria y la comercialización. Los programas de agricultura familiar también tendrán un papel preponderante para la promoción del desarrollo equilibrado, por su capacidad para desarrollar las capacidades de unidades de producción de baja escala, que constituyen la mayor parte de los productores que habitan en estas regiones.

Desarrollo sostenible. FIRA impulsará programas que fomenten el desarrollo sostenible, combatan el cambio climático y mitiguen los efectos de desastres naturales. Con este fin se privilegiará la coordinación con otras entidades de la Administración Pública Federal y se establecerán relaciones de negocio con instituciones nacionales e internacionales que tendrían interés en participar conjuntamente con FIRA en pro de los beneficios ambientales. En particular, se impulsarán programas que fomentarán proyectos de energías renovables, eficiencia energética, de bioeconomía y de tecnificación de riego. Asimismo, FIRA mantendrá el apoyo permanente para la atención de zonas afectadas por desastres naturales para su reactivación económica.

Estabilidad de precios de los productos agropecuarios. FIRA impulsará esquemas dirigidos a mitigar los factores internos que incrementan la volatilidad de los precios de los productos agropecuarios como pueden ser cambios abruptos en las condiciones climáticas y crisis sanitarias que reducen coyunturalmente la producción de algunos productos y que impactan a los precios de manera inmediata, o deficiencias logísticas, de información y de mercado que pudieran magnificar, en lugar de atemperar, los efectos de choques de naturaleza regional. En ese sentido, la atención de FIRA para mitigar la volatilidad de precios se enfocará en frutas y hortalizas, productos pecuarios, granos y azúcar, generando apoyos para incrementar la productividad, entre los que destacan, los proyectos de tecnificación de riego y equipamiento de granjas; proyectos que fomentan la producción en regiones aptas para los cultivos a través de agricultura protegida; apoyo a la infraestructura de almacenamiento de granos y redes en frío; y apoyo directo para la adquisición de coberturas contra variaciones en los precios de los productos agropecuarios .

Innovación y las mejores prácticas. Para impulsar la productividad, FIRA busca identificar los paquetes tecnológicos y técnicas de producción idóneas, con el fin de ofrecer los servicios financieros y apoyos tecnológicos necesarios para mejorar gradualmente la productividad. En este esfuerzo los apoyos más efectivos son los programas de consultoría, asistencia técnica y capacitación, los cuales se complementan con productos y servicios para el fortalecimiento empresarial que permitan y faciliten la adopción de las innovaciones tecnológicas. Para ello FIRA impulsará el uso de sus Centros de Desarrollo Tecnológico con los clientes de FIRA, principalmente de la población prioritaria.

Equidad de Género. FIRA fomentará servicios y apoyos que se otorguen con una perspectiva de género. Lo anterior implicará dar un mayor énfasis a los servicios de microcrédito y de agricultura familiar, ya que las pequeñas unidades de producción tienden a ser principalmente llevadas por mujeres, por lo que han mostrado ser particularmente efectivos⁸. Por otro lado, como parte de la cultura laboral, FIRA mantendrá acciones que impactan directamente en el bienestar del personal, conservando la certificación del Modelo de Equidad de Género y la certificación bajo la Norma de Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres.

⁸ La participación de las mujeres en los productos de microcrédito es del 90% y en el total del crédito de FIRA es de 70%.

Los productos y servicios financieros son de naturaleza recuperable. Por su parte, los apoyos financieros y tecnológicos, al ser no recuperables, requieren fondearse con recursos procedentes de dos fuentes:

- Internas: Recursos fiscales asignados directamente a FIRA, procedentes del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Externas: Recursos procedentes de otras fuentes, como pueden ser otras dependencias de la Administración Pública Federal, o de las Entidades Federativas, como resultado de la firma de convenios de coordinación.

Requerimientos presupuestales para apoyar los programas

(millones de pesos)

Fuente	2014	2015	2016	2017	2018
Recursos internos	534.1	550.1	566.6	583.6	601.1
Recursos externos*	1,500.0	1,632.0	1,775.6	1,931.9	2,101.9
Total	2,034.1	2,182.1	2,342.2	2,515.5	2,703.0

*Estimación considerando un crecimiento en los recursos captados por FIRA de otras dependencias del 8.8% nominal (equivalente a la TMAC de los recursos asignados al Programa Especial Concurrente del período 2008 a 2014).

En el Anexo 1 se expresan los programas que opera FIRA para el cumplimiento del Programa Institucional y la atención de sus prioridades de política pública.

Para poder llevar a cabo, la estrategia planteada en este Programa, FIRA requiere de una reestructura organizacional para:

- Mayor enfoque, efectividad y eficiencia en la atención a la población objetivo: los pequeños y medianos productores y empresas.
- La mejora y diseño e instrumentación de los nuevos productos, necesarios para atender a los acreditados finales de FIRA, con énfasis en los pequeños y medianos productores y empresas, incremento de la productividad, y desarrollo regional y sostenible.
- El desarrollo y fortalecimiento de empresas tractoras, como parte de las cadenas de valor, al desarrollar e incorporar al financiamiento a sus proveedores, lo que requiere tanto de atención directa, como del diseño de productos y servicios.
- Fomentar la atención oportuna y preventiva a los intermediarios financieros para adelantarse o en su caso resolver oportunamente la problemática que pueda comprometer su viabilidad.
- Vincular las áreas de estudios e inteligencia sectorial con la generación de acreditados y financiamiento, incorporando el análisis económico y técnico a la identificación de oportunidades y riesgos en las cadenas de valor atendidas por FIRA y creando un área de apoyo de conocimiento técnico sectorial para la atención de clientes y para la mejora y elaboración de nuevos productos financieros.
- Fortalecer el control interno en línea con lo que señalan las mejores prácticas y la regulación financiera.
- Incorporar la identificación y medición de riesgos en el diseño de productos.

La reestructura se instrumentaría con recursos propios.

Por otra parte, cabe señalar que durante el periodo 2007-2013, la cartera impulsada total por FIRA aumentó el 39% en términos reales. Por su parte, la fuerza de promoción⁹, aumentó 9% en dicho periodo. Entre 2008 y 2013 el incremento en la cartera impulsada fue de 12.8% real, mientras que la fuerza de promoción se contrajo en 0.3%.

⁹ Definida como los Técnicos que realizan las actividades de promoción adscritos en las Agencias de FIRA.

Lo anterior implica que se estén agotando las oportunidades de crecer vía eficiencias únicamente, por lo que, para cumplir con las metas institucionales de expansión de la cartera crediticia y número de acreditados atendidos, es factible que se requiera una ampliación de la estructura del área de negocios a partir de 2015.

Preliminarmente se estima que sería necesario contratar alrededor de 30 promotores al año, con un costo incremental anual de aproximadamente 30 millones de pesos.¹⁰

Si bien este costo representaría 2.1% del gasto de operación anual de la institución, sería congruente con las proyecciones de ingresos de los próximos años y no obligaría a ajustes adicionales en la política de tasas de interés.

No obstante, la Institución, consciente del impacto que los costos de operación tiene en el precio de sus servicios y por tanto en la posibilidad de la penetración del financiamiento al sector que atiende, ratifica su compromiso de buscar economías que permitan reducir el costo de los mismos, mediante la simplificación, automatización y uso más eficiente de sus procesos.

Precisamente, en las proyecciones no se contempla incremento de estructura adicional a la de promoción para la generación de cartera y atención de acreditados, lo que implica que de áreas de apoyo se deberán generar las economías que permitan absorber el costo de diseñar nuevos productos y la atención preventiva de intermediarios financieros.

En consecuencia, solamente después de evaluar las áreas de oportunidad para hacer más eficiente la operación, en caso de que el Órgano de Gobierno lo estime necesario, se incurriría en el incremento señalado en el gasto.

V. INDICADORES.

Indicadores y metas para el Programa Institucional de FIRA 2013-2018.

Para el cumplimiento de los objetivos y estrategias transversales contenidos en el Programa Institucional, se establecen 11 indicadores.

Objetivo 1. Impulsar el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

Indicador 1:	Crédito total impulsado.	
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo de FIRA.	
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento), la cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo) y el saldo de las garantías pagadas por FEGA.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	
Línea base 2013		Meta 2018*
\$86,227.2 millones		\$162,000 millones

* Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

¹⁰ Se buscaría alcanzar una relación cartera/promotor promedio de 340 millones de pesos, que se estima ambiciosa pero factible para mantener y mejorar la atención a acreditados actuales, y para identificar y atender a nuevos acreditados.

Indicador 2:	Acreditados finales* atendidos (identificados) en el año.
Descripción general:	Mide el total de acreditados, plenamente identificados en los sistemas institucionales, que recibieron crédito directo o garantía sin fondeo de FIRA durante el año.
Observaciones:	Método de cálculo: Es la suma de los acreditados finales en las ramas productivas (Agricultura, Forestal, Ganadería y Pesca) del año que se evalúa más el promedio aritmético de los acreditados finales de los tres últimos años (incluyendo el año que se evalúa) de la rama Otros Sectores Productivos que considera el número de acreditados finales en el Esquema de PyMES Rurales.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	FIRA
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.
Línea base 2013	Meta 2018
Tradicional: 267,000	Tradicional: 420,000
Microcrédito: 600,000	Microcrédito: 700,000

*Se define como Acreditado Final a los acreditados en operaciones individuales, más los socios activos plenamente identificados en operaciones que implican la transmisión del crédito o servicio de garantía sin fondeo (créditos a través de Parafinancieras, Uniones de Crédito, SOFIPOS, SCAP, etc.).

Estos acreditados se identifican plenamente en los sistemas de FIRA, sin repetir, con nombre y apellidos para personas físicas y razón social para personas morales.

No se consideran acreditados finales a los accionistas, asociados, etc. de personas morales, que se registran en los sistemas de FIRA como socios activos, pero que no reciben crédito.

Objetivo 2. Fomentar el crédito a largo plazo para impulsar la productividad de los productores rurales.

Indicador 3:	Crédito a largo plazo total impulsado.
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo de las operaciones de financiamiento de largo plazo.
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento), la cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo) y el saldo de las garantías pagadas por FEGA, para créditos de largo plazo.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	FIRA
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.
Línea base 2013	Meta 2018*
\$33,931.7 millones	\$73,450 millones

* Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

Objetivo 3. Promover el financiamiento en las áreas de interés de la política pública.

Indicador 4:	Crédito total impulsado a empresas micro, pequeñas, familiares y medianas.	
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo otorgado a los segmentos prioritarios.	
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento) y la cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo), de acreditados finales cuyo fondeo sea de hasta 4'000,000 de UDIS.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	
Línea base 2013		Meta 2018*
\$53,684.6 millones**		\$104,111 millones

* Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

** Incluye el saldo de la cartera de fondeo y garantía sin fondeo de hasta 4 millones de UDIS ajustado por grupos de riesgo común.

Indicador 5:	Crédito total impulsado en la región Sur-Sureste y en municipios prioritarios del país*.	
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo para la región Sur-Sureste y los municipios prioritarios del país.	
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento), la cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo) y el saldo de las garantías pagadas por FEGA, en la región Sur-Sureste y en los municipios prioritarios del país*.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	
Línea base 2013		Meta 2018**
\$44,763.6 millones		\$96,895 millones

* Incluye la operación en los estados de Guerrero, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y en los 400 municipios que forman parte de la "Cruzada Nacional contra el Hambre". No se considera la operativa de los municipios que se encuentran en las entidades antes mencionadas.

** Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

Indicador 6:	Crédito total impulsado a proyectos sostenibles.	
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo para proyectos sostenibles prioritarios.	
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA, el saldo de garantía sin fondeo y el saldo de las garantías pagadas por FEGA de créditos otorgados a proyectos que benefician el medio ambiente como: uso eficiente de agua, biodigestores, energía renovable, uso eficiente de energía, forestal y ecoturismo, entre otros.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	
Línea base 2013		Meta 2018*
\$4,100 millones		\$7,856 millones

* Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

Objetivo 4. Ampliar y fortalecer la red de intermediarios financieros, con estrategias de banca de segundo piso.

Indicador 7:	Oportunidad de la atención a los intermediarios financieros.	
Descripción general:	Mide los días requeridos para que FIRA autorice las solicitudes * que son sometidas a su consideración por los intermediarios financieros.	
Observaciones:	Método de cálculo: Tiempo promedio de respuesta en días hábiles = $\square$ (Fecha de emisión de la autorización de FIRA - Fecha de solicitud del intermediario) / Número de solicitudes totales.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Crédito.	
Línea base 2013		Meta 2018**
Comité de Créditos Menores: 15 días hábiles.		Comité de Créditos Menores: 10 días hábiles.
Comité de Créditos Mayores: 20 días hábiles.		Comité de Créditos Mayores: 15 días hábiles.
Comités Técnicos: 60 días hábiles.		Comités Técnicos: 45 días hábiles.

* De acuerdo a las funciones y facultades de los Comités de Créditos Mayores y Menores

** Al menos el 95% de los casos cumplirán con este plazo.

Indicador 8:	Ventanillas de atención de intermediarios financieros.	
Descripción general:	Mide la extensión de la infraestructura a través de la cual se puede atender a los productores.	
Observaciones:	Método de cálculo: Número de ventanillas de los intermediarios financieros que operan con FIRA distribuidas a nivel nacional.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.	
	Línea base 2013	Meta 2018
	1,250*	2,500

*IFNB en operación directa con FIRA.

Indicador 9:	Crédito total impulsado con IFNB en operación directa e indirecta.	
Descripción general:	Mide el saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo a través de intermediarios financieros no bancarios.	
Observaciones:	Método de cálculo: Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento), la cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo) y el saldo de las garantías pagadas por FEGA, para IFNB en operación directa e indirecta.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	FIRA	
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	
	Línea base 2013	Meta 2018*
	\$19,825.5 millones*	\$37,247 millones**

* Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

** Incluye el saldo de crédito de IFNB que operan en forma indirecta con FIRA.

Objetivo 5. Vincular el crédito a los programas gubernamentales.

Indicador 10:	Crédito asociado a programas públicos.
Descripción general:	Mide el saldo total de crédito impulsado de manera directa e indirecta por FIRA.
Observaciones:	Método de cálculo: a) Crédito asociado a apoyos a la inversión. b) Crédito asociado a apoyos al costo del financiamiento. c) Crédito total* asociado a recursos de garantía.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	FIRA
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.
Línea base 2013	Meta 2018**
a) \$1,234 millones.	a) \$1,883 millones.
b) 12,064 millones.	b) \$18,405 millones.
c) \$24,765 millones.	c) \$37,783 millones.

* Suma de la cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento) y la cartera fondeada con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo).

**Metas en función a los recursos convenidos con dependencias o entidades del Sector Público. Se proyecta un crecimiento del 8.8% que es la TMAC de los recursos asignados al Programa Especial Concurrente del período 2008 a 2014. Pesos nominales, en línea con lo establecido en el PRONAFIDE.

Objetivo 6. Garantizar la Sustentabilidad del Patrimonio de FIRA.

Indicador 11:	Crecimiento real del patrimonio.
Descripción general:	Mantener el patrimonio institucional en términos reales.
Observaciones:	Método de cálculo: Tasa Media Anual de Crecimiento Real para el periodo 2014 - 2018: 0%
Periodicidad:	Anual
Fuente:	FIRA
Referencias adicionales:	Dirección General Adjunta de Finanzas.
Línea base 2013	Meta 2018
-2.6%	0%

VI. TRANSPARENCIA.

El Programa Institucional de FIRA 2013-2018 así como el seguimiento a sus indicadores, estarán disponibles a partir de su publicación en la página web www.fira.gob.mx

VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

Abreviatura	Significado
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.F	Distrito Federal.
EE.UU.	Estados Unidos de Norte América.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (Food and Agriculture Organization por sus siglas en inglés).
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía.
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FONAGA	Fondo Nacional de Garantía de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.
IF	Intermediarios Financieros.
IFNB	Intermediarios Financieros No Bancarios.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
MDP	Millones de pesos.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
PARAFINANCIERA	Personas morales del sector privado que tienen un posicionamiento en la red de valor y que, por sus condiciones empresariales, capacidad de gestión y poder de negociación, pueden realizar actividades que complementan las funciones que ofrecen los intermediarios financieros autorizados para operar directamente con FIRA, que sin ser sustitutos de ellos y siendo sujetos de crédito, pueden recibir apoyos y fondeo, otorgar financiamiento y servicios complementarios a sus socios y/o clientes de acuerdo a su objeto social, participando en el riesgo, administración y recuperación del financiamiento.
PD1	Productores en Desarrollo 1: Aquéllos cuyo Ingreso Neto Anual no rebasa 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.
PD2	Productores en Desarrollo 2: Aquéllos cuyo Ingreso Neto Anual es mayor de 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.
PEA	Población Económicamente Activa.
PEAO	Población Económicamente Activa Ocupada.
PEC	Programa Especial Concurrente.
PIB	Producto Interno Bruto.
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas.
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SCAP	Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SOFIPO	Sociedad Financiera Popular.
SOFOM	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
U de C	Uniones de Crédito.
UDIS	Unidades de Inversión.
UER	Unidades Económicas Rurales.

México, D.F., a 23 de abril del 2014.- El Director General de FIRA, **Rafael Gamboa González**.- Rúbrica.

Anexo 1.- Programas de Atención a las Prioridades de Política Pública.

PROGRAMAS		PRIORIDADES						
		Atención a pequeños y medianos productores	Incremento de la productividad	El desarrollo regional equilibrado	El desarrollo sostenible, medidas para mitigar el cambio climático y programas para aliviar los efectos de desastres naturales	La estabilidad de precios de los productos agropecuarios	La innovación y las mejores prácticas	La equidad de género
FIRA	Organización formal y estructuración de proyectos.	✓	✓	✓				✓
	Planeación productiva con visión empresarial.	✓	✓			✓	✓	
	Fortalecimiento y desarrollo productivo.	✓	✓		✓	✓	✓	
	Formulación, ejecución de proyectos y seguimiento.	✓	✓		✓	✓	✓	
	Desarrollo del mercado de asesoría y consultoría.	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Adopción de innovaciones tecnológicas.	✓	✓	✓	✓		✓	
	Desarrollo empresarial.	✓	✓	✓	✓		✓	
	Análisis de la red de valor.	✓	✓	✓	✓		✓	
	Operación y consolidación de los esquemas de integración.	✓	✓	✓	✓		✓	
	Beneficios al medio ambiente.	✓		✓	✓		✓	
	Proyectos del mercado de carbono.	✓		✓	✓		✓	
	Fortalecimiento de intermediarios financieros y empresas paraфинancieras.	✓	✓	✓	✓		✓	
	Cobertura y disponibilidad de servicios financieros.	✓	✓	✓				
	Esquema integral de administración de riesgos.	✓		✓	✓	✓	✓	
EN CONVENIO	Fondo Nacional de Garantías. (FONAGA)	✓	✓	✓	✓			
	Productividad agroalimentaria.				✓	✓	✓	
	Sistema nacional de agroparques.		✓	✓	✓	✓	✓	
	Desarrollo productivo del Sur Sureste.		✓	✓	✓	✓	✓	
	Fortalecimiento a la cadena productiva.	✓	✓			✓		
	Bioenergía y sustentabilidad.		✓		✓		✓	
	Tecnificación del riego.	✓	✓		✓	✓	✓	
	Innovación y transferencia tecnológica ganadera.	✓	✓	✓		✓		
	Fondo Nacional Forestal (FONAFOR)		✓	✓	✓		✓	
	Fondo de garantías para el uso eficiente del agua. (FONAGUA).	✓	✓		✓		✓	

PROGRAMA Institucional 2014-2018 del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014-2018**Glosario**

BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Sector	El conformado por los Organismos de Integración, las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y por las personas morales y grupos de personas físicas, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como por las personas físicas y morales que reciben u otorgan servicios a éstas de acuerdo a los criterios autorizados por el Consejo Directivo de BANSEFI.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular.
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
L@Red de la Gente	Alianza comercial entre Sociedades de Ahorro y Crédito Popular (Cajas de Ahorro, Cooperativas, Sociedades Financieras Populares) y BANSEFI.
MIR	Matrices de Indicadores para Resultados.
PTB	Plataforma Tecnológica de BANSEFI.
SACPYC	Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.

BANSEFI, como Banco Social, se ha convertido en un instrumento de especial relevancia para lograr una mayor inclusión financiera y elevar los niveles de ahorro y servicios financieros en el país.

El Programa Institucional de BANSEFI se fundamenta en el contenido de los Programas Institucionales que las sociedades nacionales de crédito deben elaborar, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 párrafo segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, y en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Adicionalmente, dados los cambios estructurales que está experimentando la banca de desarrollo derivado de la Reforma Financiera (10 de enero de 2014), del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del PRONAFIDE 2013-2018, BANSEFI redefinió el modelo y estrategia del negocio, avocándose a convertirse en banca de primer piso y al logro de la estrategia de inclusión financiera del Gobierno Federal. De esta forma, BANSEFI ha redefinido su visión, misión, valores, población objetivo, productos y servicios.

En este orden de ideas, vale la pena recordar que, a fin de contribuir al desarrollo económico, social, individual y familiar, así como brindar productos y servicios financieros a la población excluida del sistema bancario y lograr que un mayor número de mexicanos utilicen productos y servicios financieros formales, se propone que BANSEFI, además de atender las figuras a las que se refiere la LACP y la LRASCAP, oriente sus esfuerzos a las personas físicas y morales que:

- Se encuentren entre la población excluida (la que no tiene acceso a servicios financieros);
- Hagan uso de mecanismos informales de ahorro, crédito y otros servicios financieros; y/o;
- Segmentos económicos y de la población que tengan necesidad de servicios financieros, y que los utilicen en condiciones de mercado adversas, en términos de acceso, precio y/o calidad.

Por su parte, la autosustentabilidad de BANSEFI es uno de los ejes rectores de los planes y acciones a adoptar en el presente Programa, alineado a las capacidades financieras del Banco, al nivel óptimo de servicios que proporciona, a sus márgenes financieros y a los segmentos de mercado que gradualmente vaya incorporando a las actividades de financiamiento.

A fin de desarrollar, poner en marcha, monitorear o dar seguimiento a un proceso de planeación y su correspondiente obtención de resultados específicos, se requiere contar con un planteamiento claro acerca de a dónde se quiere llegar, objetivo plasmado en la nueva definición de la Misión de la Institución. Asimismo, el objetivo aspiracional del Banco a mediano y largo plazo ha sido planteado en el nuevo concepto de "Visión" institucional.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo económico del país a través de la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad, confiables, eficientes e innovadores, para fortalecer el ahorro y el crédito principalmente para personas físicas y morales del segmento de bajos ingresos, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.

VISIÓN

Ser una institución de referencia internacional confiable e innovadora de banca social que favorece a elevar el nivel de bienestar de los mexicanos mediante instrumentos de inclusión financiera.

Con base en lo anterior y con el análisis de fortalezas y debilidades, así como de las oportunidades y amenazas identificadas para la operación de la institución, se concibió el nuevo Modelo de Negocios de BANSEFI, el cual está conformado por ocho grandes componentes:

- 1) Lograr un adecuado balance financiero, convirtiéndose en un Banco Social sustentable
- 2) Segmento de Mercado. El Banco se enfocará en la población objetivo como personas físicas y morales que, de acuerdo con los criterios definidos y aprobados por el Consejo Directivo, tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica, y a las personas morales a que se refiere la LACP y la LRASCAP.
- 3) Propuesta de Valor. El Banco diseñará productos bajo el enfoque de necesidades por segmento poblacional desarrollará una atención próxima o cercana a través de una más amplia Red de Corresponsales propia y tercerizada; y brindará rendimientos y tasas de interés de mercado y comisiones mínimas en los productos del Banco.
- 4) Actividades clave. Transitar del viejo mandato al nuevo mandato; consolidar y eficientar el servicio de distribución de programas sociales y proporcionar el servicio de crédito.
- 5) Recursos Claves. Renovar la plataforma Tecnológica y eficientar los procesos y costos operativos.
- 6) Canales de Distribución. Despliegue eficiente de cobertura a través de sucursales, L@Red de la Gente, corresponsales, cajeros automáticos, banca móvil y por internet.
- 7) Socios Estratégicos. Desarrollar relaciones efectivas con Sociedades de Ahorro y Crédito Popular (SACP), Sociedades Cooperativas, Corresponsales, otros intermediarios financieros, comercios independientes y redes del estado.
- 8) Todo lo anterior, sustentado por una infraestructura tecnológica robusta, en la reestructura organizacional y en las mejoras de la red de sucursales.

El proceso de definición del modelo de negocio y de planeación estratégica implica la definición de los objetivos estratégicos que debe lograr el Banco para que, junto con el presupuesto asignado y los recursos con los que ya cuenta, sea capaz de generar los productos y servicios financieros necesarios para cumplir con el nuevo mandato.

En este contexto, el Programa Institucional del Banco, elaborado con las premisas anteriores, incorpora – de manera destacada- los siguientes puntos:

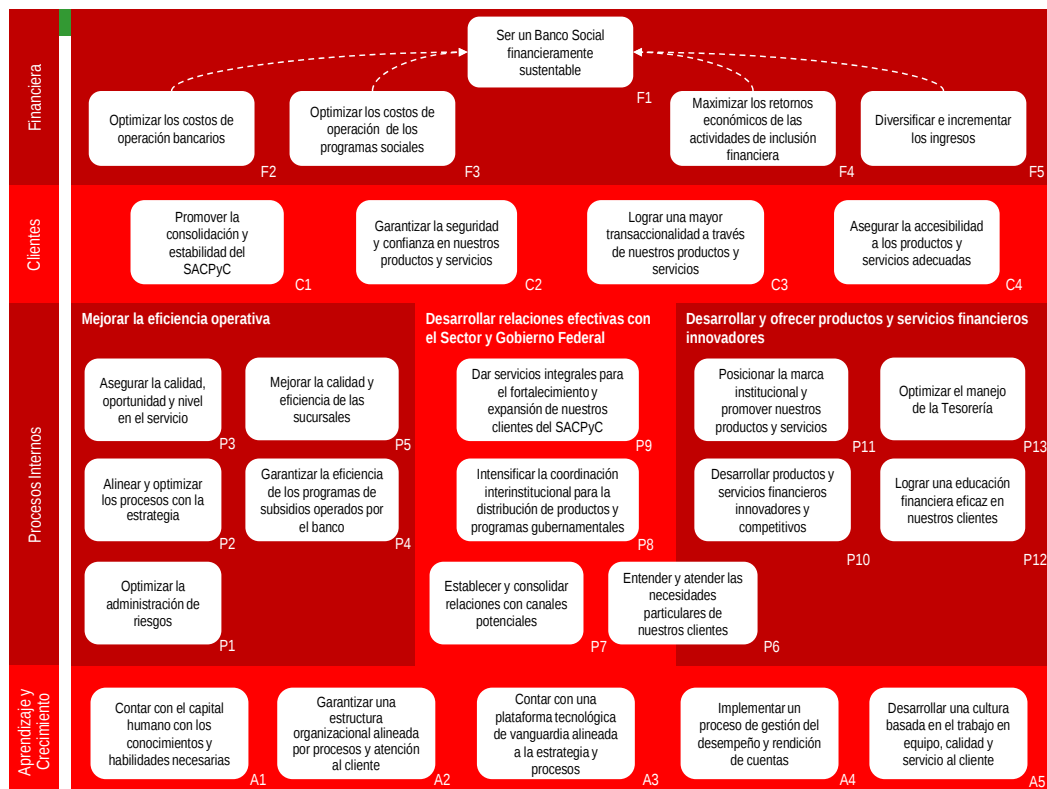
- La **alineación de los objetivos nacionales y sectoriales** con el nuevo mandato de BANSEFI, los programas presupuestarios que participarán en la contribución de estos objetivos y sus Matrices de Indicadores para Resultados con sus metas para el año 2014.
- **Los objetivos sustantivos y el mapa estratégico** de BANSEFI.
- Establecer las **estrategias, iniciativas e indicadores** que buscarán cumplir con los objetivos estratégicos del Banco.

Al respecto, y con el afán de brindar consistencia a los esfuerzos estratégicos internos con los objetivos de política pública del Gobierno Federal, la administración de BANSEFI ha establecido, con base en el PND 2013-2018, las estrategias de desarrollar productos financieros que consideren la **perspectiva de género** y la participación como la **Banca Social** con otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito. En ese sentido, BANSEFI cuenta con cinco programas presupuestarios sustantivos, alineados a los objetivos sectoriales del PRONAFIDE 2013-2018:

Banca social Inclusión Financiera	Contribución de los Programas BANSEFI con objetivos PRONAFIDE	Programas Presupuestarios	Perspectiva de Género
	Contribuir al fomento de la inclusión y educación en el sistema financiero incrementando su cobertura y manteniendo su solidez y seguridad mediante la oferta de productos de captación y servicios financieros formales.	E 015 - Actividades orientadas a la captación de recursos y a la provisión de servicios financieros.	
	Contribuir a la ampliación del crédito de la Banca de Desarrollo, facilitando el acceso a servicios financieros al Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a los servicios financieros.	E 010 - Actividades orientadas a promover el financiamiento a entidades financieras no bancarias y Gobierno.	
	Contribuir al fomento de la inclusión, educación, competencia y transparencia en el sistema financiero, para incrementar su penetración mediante la oferta de productos y servicios de BANSEFI.	F006 - Actividades orientadas a ofrecer productos y servicios para fortalecer el sector y fomentar la inclusión financiera.	
	Contribuir al fomento de la inclusión y educación financiera para incrementar la cobertura mediante la ampliación y el fortalecimiento de la infraestructura (red) bancaria	F033 - Actividades orientadas al fortalecimiento de la red bancaria para la inclusión financiera.	
	Contribuir al fomento de la inclusión y educación financiera, así como el acceso al crédito mediante la oferta de productos y servicios financieros a la población en localidades de menos de 50 mil habitantes.	U 10 - Actividades orientadas a otorgar apoyos para la inclusión financiera y el fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.	

A fin de brindar claridad acerca de los mecanismos mediante los cuales BANSEFI, a través de sus programas presupuestarios, contribuye al logro de los objetivos nacionales y sectoriales, se presentó la información de cada uno de los programas presupuestarios de BANSEFI; los componentes a desarrollar para alcanzar los objetivos nacionales y sectoriales; sus indicadores de desempeño y las metas calendarizadas correspondientes, que permitirán evaluar el logro de los objetivos establecidos, incluyendo el nivel de penetración a la población objetivo; y, finalmente, las áreas responsables.

Desde la perspectiva estratégica interna, el nuevo modelo de negocio de BANSEFI describe la manera en que la Institución, pretende atender a la población objetivo y generar valor. Todas las organizaciones crean valor sostenible a través de la combinación de sus activos intangibles, tales como capital humano; bases de datos y sistemas de información; procesos ágiles y de alta calidad; marcas y relaciones con sus clientes; así como por medio de sus capacidades de innovación y cultura. Al respecto, el Mapa Estratégico es un marco para describir cómo los activos tangibles e intangibles generan valor. Tomando en cuenta lo anterior, se presenta el Mapa de BANSEFI con los objetivos estratégicos 2014-2018:



Cabe señalar que el proceso de planeación y desarrollo del programa institucional debe incorporar, en su diseño, la definición, el seguimiento y la evaluación de resultados mediante indicadores de desempeño y un portafolio de iniciativas estratégicas transformacionales. Los primeros tienen como objetivo evaluar la gestión, uso de los recursos y, en general, el logro de los objetivos estratégicos, mientras que las iniciativas estratégicas y programas tienen como objetivo mejorar directamente el desempeño organizacional en su conjunto.

Adicionalmente, para poder dar seguimiento al programa, se han desarrollado indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión. Los elementos estratégicos, tales como objetivos, indicadores e iniciativas se articulan a través del "Balanced Scorecard", el cual se integra a una serie de procesos organizacionales que, a su vez, conforman un sistema integral de gestión del desempeño estratégico. Este último valida tanto la realización de las acciones y ejecución de iniciativas estratégicas, como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

En ese sentido, se ha trabajado cuidadosamente en la vinculación de los objetivos estratégicos con indicadores de desempeño, los cuales podrán actualizarse una vez que cumplan con su meta respectiva. Cabe indicar que, en la medida de su cumplimiento, estos indicadores reflejarán el avance de los indicadores de las MIR, y no se contraponen con los mismos, ya que estos últimos reflejarán el resultado de los productos y servicios que ofrece la institución y que buscan contribuir al cumplimiento de su mandato, así como de los objetivos sectoriales y nacionales a través de los programas presupuestarios de BANSEFI.

Cabe indicar que una vez identificados los objetivos sectoriales de BANSEFI, y a fin de contar con una base conceptual para el desarrollo de sus objetivos estratégicos, el Banco identificó sus cinco objetivos sustantivos, alineados a los objetivos de PRONAFIDE 2013-2018, los cuales permitirán guiar el camino a seguir de BANSEFI, así como dar cumplimiento del nuevo mandato de la Institución:

OBJETIVOS SUSTANTIVOS



Los objetivos sustantivos plasman el rumbo a seguir por el Banco, derivado de su nuevo mandato y de las modificaciones a su marco normativo. A continuación se describen brevemente:

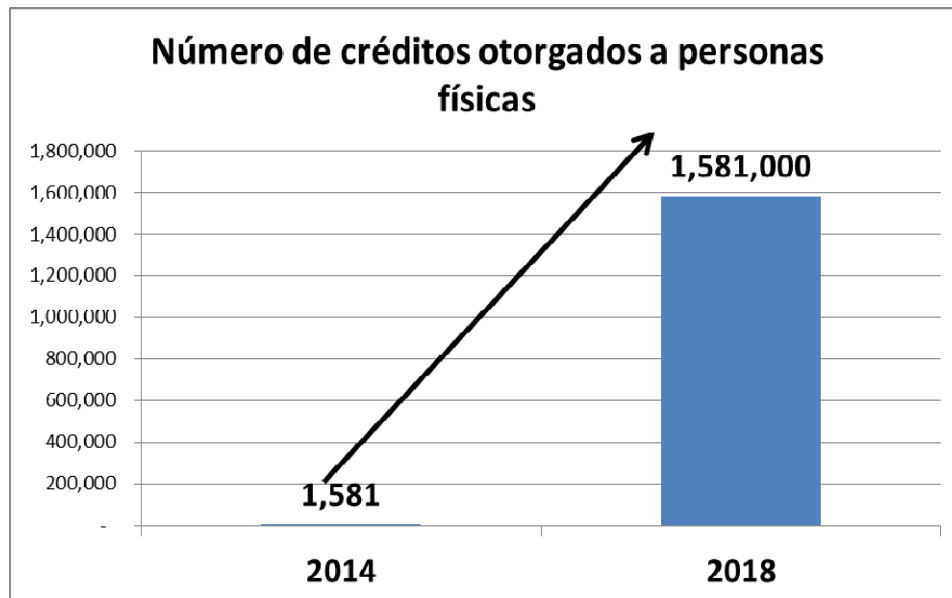
Objetivo I. Conformar una oferta integral de productos enfocada a las necesidades de la población sub-atendida.

Estrategias o iniciativas:

- Desarrollo e implementación de programas de **crédito de primer piso**, enfocado a ciertos segmentos de la población que conforma el Sector de BANSEFI, conforme a los criterios autorizados por su Consejo Directivo:
 - **Programa de refinanciamiento de créditos de nómina** a trabajadores al servicio del estado en condiciones adversas de financiamiento (ejemplo, trabajadores de la educación).
 - **Programa Integral de Inclusión Financiera** para beneficiarios de programas sociales: crédito, productos de ahorro, microseguros y educación financiera.

- **Nuevos productos de ahorro** adaptados a distintos segmentos de la población objetivo (a la vista, ahorro con propósito, plazo, ahorro infantil), con las mejores condiciones financieras del mercado.
 - Emisión de tarjetas que permitan ligar distintas cuentas de ahorro con propósitos distintos, a una única tarjeta, para una mejor administración de recursos por parte de los usuarios.
 - Sorteos para promover de manera más agresiva el ahorro.
- Consolidar la oferta de microseguros, remesas, recepción de pagos por cuenta de terceros.
- Investigación de mercados para adaptación de productos a los distintos segmentos.
- Campañas de difusión y educativas con énfasis para beneficiarios de programas sociales y corresponsales.

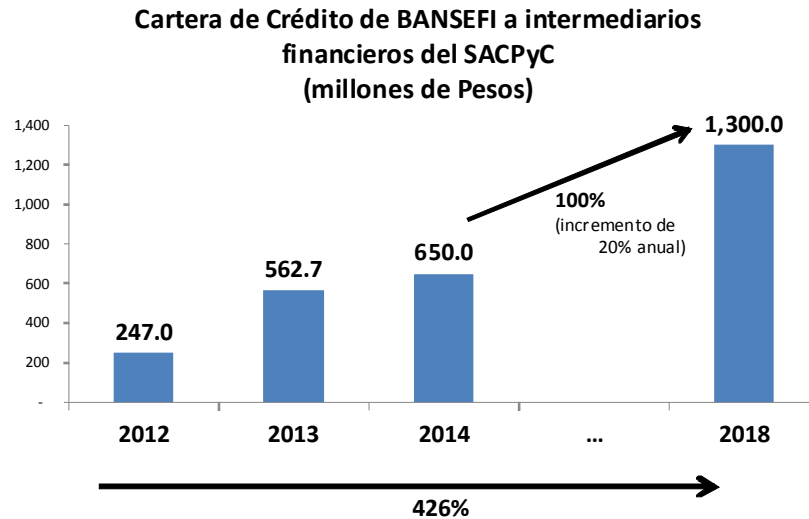
Principales resultados esperados:



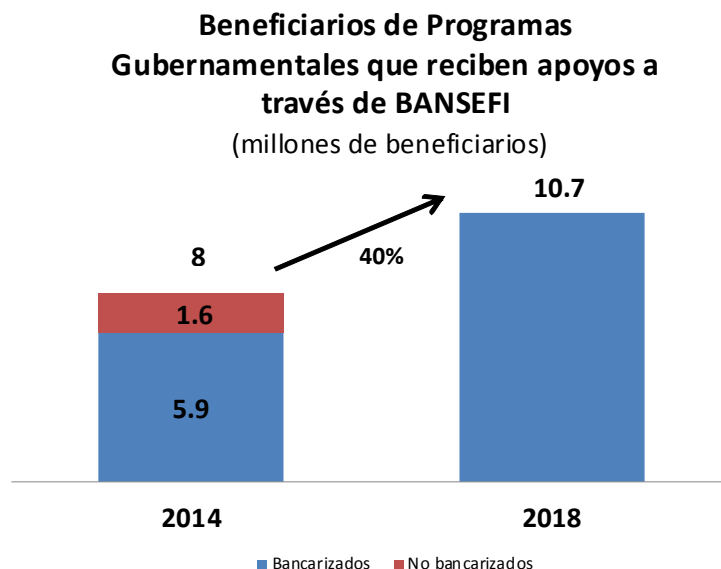
Objetivo II. Contribuir al fortalecimiento y expansión del Sector de Ahorro y Crédito Popular, como aliado promotor de la inclusión financiera

Estrategias o iniciativas:

- Fortalecer la promoción y procesos internos para incrementar el crédito de segundo piso a intermediarios financieros del sector que atiende BANSEFI, así como implementar instrumentos que detonen la derrama crediticia en el sector.
- Fortalecer de redes en asociación con el Sector para penetración en la base de la pirámide:
 - Fortalecer la marca y cobertura de L@Red de la Gente
 - Promover la articulación de redes de corresponsales de L@Red de la Gente
 - Incrementar el uso de servicios financieros distribuidos a través de L@Red de la Gente
- Fortalecer la oferta de servicios de tecnología (core bancario, administración de riesgos, banca móvil, SPEI, etc.)
- Consolidar los apoyos, asistencia técnica y capacitación enfocados, de forma eficiente, su fortalecimiento y expansión, buscando lograr una mayor penetración a la base de la pirámide poblacional.
- Consolidar los servicios de administración de excedentes del Sector.

Principales resultados esperados:**III. Consolidar y eficientar la distribución de programas sociales, con perspectiva de inclusión financiera****Estrategias o iniciativas:**

- Incrementar el número de beneficiarios atendidos y/o bancarizados, a través de convenios con instituciones ejecutoras de programas sociales.
- Desarrollo y uso de tecnologías innovadoras y de bajo costo para la distribución de apoyos:
 - Uso de elementos biométricos para identificación de beneficiario
 - Promover la terminalización de microempresas para reducir el traslado de efectivo (adquirencia)
 - Habilitación de banca móvil en zonas con penetración
- Incrementar la cobertura de distribución de apoyos a través de canales fijos y eficientes, en todo el territorio nacional
- Vincular más servicios financieros a la distribución de apoyos: crédito, ahorro, microseguros, remesas (Programa Integral de Inclusión Financiera de beneficiarios de Programas Sociales).
- **Incorporar beneficios de protección social a los beneficiarios.**

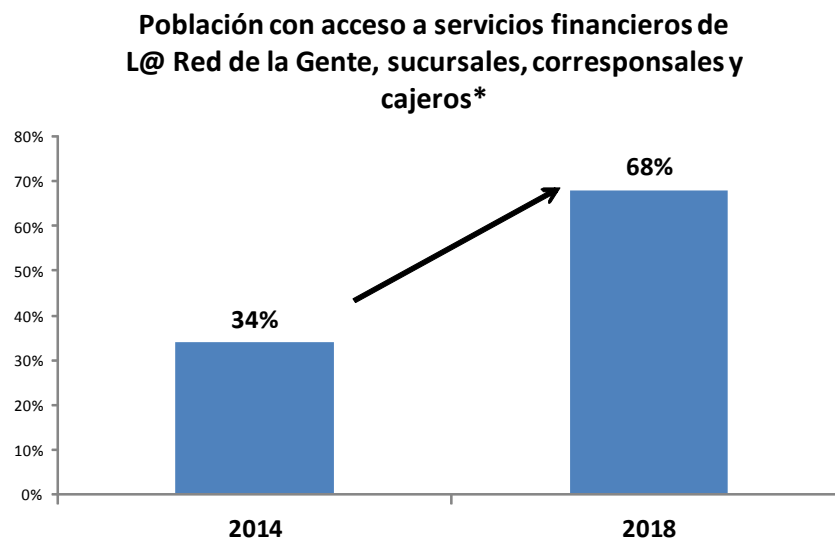
Principales resultados esperados:

IV. Incrementar el acceso y el uso de servicios financieros (articulación de redes y uso intensivo de tecnología)

Estrategias o iniciativas:

- Despliegue eficiente de la cobertura geográfica en función de densidad de población objetivo en distintos segmentos socioeconómicos así como de las necesidades de servicios financieros identificadas de cada segmento, a través de distintos canales:
 - Sucursales BANSEFI: Ubicación y fortalecimiento estratégico de sucursales bancarias.
 - Sucursales de L@Red de la Gente.
 - Corresponsales BANSEFI o de L@Red de la Gente: Ampliación de red de corresponsales en zonas con baja penetración financiera.
 - Cajeros automáticos.
 - **Habilitación de Banca electrónica: banca móvil y por internet.**

Principales resultados esperados:



*/ Población atendida como porcentaje del total de Población adulta que habita en municipios con presencia de las sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.

V. Constituirse como el principal instrumento de otros aspectos de la política de inclusión financiera en México

Estrategias o iniciativas:

- **Educación Financiera** y protección al usuario:
 - Mejorar la oferta de materiales de educación financiera enfocados a mujeres, indígenas, beneficiarios de programas sociales, jóvenes y niños.
 - Masificación de la Educación Financiera a través de medios electrónicos y de difusión adaptados a los segmentos de la población objetivo.
 - Comunicación simple y comprensible al usuario sobre los términos y condiciones de los productos de BANSEFI.
 - Llevar a cabo la medición de impacto de las diferentes actividades de educación financiera, para priorizar la asignación de recursos a las actividades que generen mayor impacto
 - Esquemas de mensajes de texto por celular, que recuerden a la población y usuarios de BANSEFI la relevancia de llevar un presupuesto, ahorrar, no sobre-endeudarse, pagar sus créditos o contar con la protección de un seguro.

- Promover la consolidación y aprovechamiento de información financiera de la banca de desarrollo y el Sector de Ahorro y Crédito Popular:
 - Historial crediticio
 - Comportamiento de uso de servicios financieros

En adición a los Objetivos Sustantivos antes mencionados, BANSEFI cuenta con los siguientes objetivos transversales:

Objetivos Transversales:

✓ ***Fortalecimiento Institucional (tecnológico, administrativo, controles y riesgos)***

Objetivos específicos:

- La operación de la Institución debe ser sustentable.
- La estructura orgánica debe ser acorde a los objetivos institucionales
- Es necesario identificar las necesidades de recursos humanos que se requieran para el cumplimiento del Plan Institucional.
- Se requiere elevar la eficiencia operacional de los sistemas tecnológicos de BANSEFI.
- Se requiere realizar una evaluación de procesos y fortalecer la cultura de gestión por procesos a fin de mitigar la eficiencia operacional y robustecer los controles de riesgos en los procesos sustantivos y administrativos.

Estrategias o iniciativas:

- Desarrollo de la Plataforma de Aplicaciones: Renovación o actualización de los diferentes sistemas que conforman la Plataforma de Aplicaciones de la TI. Educación financiera para el empoderamiento.
- Detectar las necesidades de personal que se requiere contratar para el desarrollo de las funciones de la Institución de acuerdo con la estructura orgánica.
- Contar con una estructura orgánica acorde a los fines de la Institución y necesidades de las áreas sustantivas y administrativas del Banco.
- Implementar un sistema de Evaluación de Procesos y orientar esfuerzos al fortalecimiento de la Cultura de Gestión de Riesgos: operativos, de créditos y reputacionales, principalmente.

✓ ***Enfoque de Género***

Objetivos específicos:

- Contribuir en materia de igualdad de género al cumplimiento del objeto de creación de BANSEFI y a las líneas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo al sector.
- Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en BANSEFI a través de la intervención en sus procesos de planeación, así como la reorientación de sus programas, servicios y productos.
- Desarrollar acciones afirmativas desde la institución que contribuyan al empoderamiento de las mujeres.

Estrategias o iniciativas:

- Institucionalización del enfoque de género en los procesos de planeación.
- Educación financiera con enfoque de género.
- Productos y servicios financieros dirigidos a mujeres.
- Sensibilizar y capacitar en género al personal de BANSEFI participante en la ejecución de producto(s) financiero(s) para el empoderamiento de las mujeres
- Comunicación Social.

✓ **Innovación***Objetivos específicos:*

- Se requiere contar con un portafolio institucional de programas, productos y servicios adecuados e innovadores que atiendan las necesidades de la población objetivo de BANSEFI en condiciones competitivas, propiciando la inclusión financiera y la sustentabilidad de la institución.
- Implementar las iniciativas operacionales de mejora que se identifiquen en cada proceso, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Mapa estratégico.
- Con el incremento de la penetración de Internet en los hogares, la clientela de BANSEFI tenderá a utilizar la banca electrónica de manera creciente.

Estrategias o iniciativas:

- Diseño y Optimización de Programas, Productos y Servicios para que la población marginada en situación de pobreza tenga acceso a productos y servicios financieros formales, diseñados específicamente para atender sus necesidades.
- Evaluación de Procesos - Fortalecimiento de la Cultura de Gestión por Procesos.
- E-Banking. Implantación de plataforma de banca por Internet. Consolidación eficiente del servicio multi-entidad. El mismo producto debe soportar el servicio de Banca Telefónica y Banca Móvil.

Asimismo, para los cinco objetivos sustantivos, se destacan los siguientes indicadores:

I. Conformar una oferta integral de productos enfocada a las necesidades de la población subatendida.	META ANUAL		
	mar-14	2018	
Número de créditos otorgados a personas físicas	1,581	1,581,000	
II. Contribuir al fortalecimiento y expansión del Sector de Ahorro y Crédito Popular, como aliado promotor de la inclusión financiera	META ANUAL		
	2014	2018	
Total de la cartera de Crédito de BANSEFI a intermediarios financieros del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (Miles de Pesos)	650	1,300	L@Red de la Gente tendrá acceso a la plataforma de Banca Móvil, SPEI y sistema de corresponsales, de BANSEFI
III. Consolidar y eficientar la distribución de programas sociales, con perspectiva de inclusión financiera	META ANUAL		
	2014	2018	
Beneficiarios de Programas Gubernamentales que reciben apoyos a través de BANSEFI (millones)	7.5	10.7	En el 2018, el 100% de los beneficiarios de programas sociales atendidos estarán bancarizados.
IV. Incrementar el acceso y el uso de servicios financieros (articulación de redes y uso intensivo de tecnología)	META ANUAL		
	2014	2018	
Población con acceso a servicios financieros de L@ Red de la Gente, sucursales, corresponsales y cajeros	34%	68%	En 2018, al menos 5% de los clientes de BANSEFI tendrán servicios vinculados a Banca Móvil o por Internet.
V. Constituirse como el principal instrumento de otros aspectos de la política de inclusión financiera en México	META ANUAL		
	2014	2018	
En el 2018, al menos el 50% de los clientes de BANSEFI se beneficiarán de la Estrategia de Educación Financiera.			

Finalmente, es menester indicar que como resultado del proceso de planeación descrito, se han identificado 37 iniciativas al interior de BANSEFI, mismas que serán sujeto de un proceso de priorización, tanto para su desarrollo conceptual como para su ejecución, con base en criterios económicos y de impacto social, así como en términos de disponibilidad presupuestal. Los recursos iniciales para la realización de estos proyectos se estiman en el orden de \$1,200 millones de pesos. Los requerimientos para periodos posteriores se determinarán en la medida en que avance la definición a detalle de los proyectos-iniciativas, así como sus priorizaciones respectivas.

Lo hasta aquí comentado hace patente el esfuerzo realizado por BANSEFI para llevar a cabo las modificaciones pertinentes de sus prioridades estrategias y actividades a la luz de su nuevo mandato, de la ampliación de sus ámbitos de acción, y de su nuevo papel como Banca Social. Lo anterior, en pro de la sustentabilidad de su operación, de la mejora de sus servicios —destacadamente los que brinda a la población más necesitada del país— y del desarrollo nacional.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.- El Director General Adjunto de Planeación y Finanzas, BANSEFI, **José Luis Cortés Ortiz**.- Rúbrica.